

Los sucesos de Riotinto de 1888 según los directores de la *Rio Tinto Company Limited*

● MARÍA DOLORES FERRERO BLANCO
Universidad de Huelva

Los sucesos de 1888 en Riotinto, estudiados tanto por L. Gil Varón¹, como por el archivero de la propia compañía, D. Avery, a los que dedicó un conocido capítulo en su libro² sobre la historia de la *Rio Tinto Company* en España, han sido asimismo objeto particular de mi atención en un trabajo mucho más amplio³ que el presente. Sin embargo, no fue posible contar entonces para su realización con una fuente de primera mano que diera a conocer el punto de vista de la empresa, aunque se sospechaba —y a la vista de los datos, con acierto— que la versión aportada por D. Avery tenía que ser prioritariamente la de la Compañía, dado que había utilizado casi exclusivamente sus archivos, entonces no disponibles en España.

En la actualidad ya se pueden consultar esos archivos, o la mayor parte de ellos, y es del máximo interés el Informe⁴ que la Dirección española de la *Rio Tinto Company*, en Minas de Riotinto envió a la Dirección en Londres, explicando ampliamente los hechos ocurridos el 4 de febrero y el análisis que hace la empresa en España. El Informe es, sin duda alguna, el que sirvió de base al mencionado capítulo de D. Avery, pero aunque en determinadas partes lo utiliza

1. Gil Varon (1984).

2. Avery (1985).

3. Ferrero Blanco (1994).

4. Se encuentra junto con otros documentos de años posteriores en el Legajo 100-B-8 correspondiendo en concreto el de 1888 al 100-B-8-iii. Archivo de la Fundación Riotinto, Minas de Riotinto (Huelva).

casi literalmente, en otras, o bien su interpretación añade aspectos que no pueden deducirse del texto —lo que podría ser debido a que hubiera consultado otros datos que desconocemos—, o suprime datos que nos parecen fundamentales para la comprensión de los hechos.

Por todo ello y por lo que puede aportar conocer qué explicaba un directivo de la empresa en España a otro superior, en Londres, cómo daban su versión y en qué aspectos ponían el énfasis de sus razones, he creído que sería el deseo de cualquiera que se interesara por estos hechos leer el Informe textualmente, por lo que he optado por traducirlo y transcribirlo en su totalidad, añadiendo seguidamente los comentarios que sugiere. Para evitar, asimismo, la eventualidad de que los hechos no fueran conocidos por quien se interese por el Informe, expondré primero de modo muy sintético aquello en lo que están de acuerdo todas las versiones existentes y que ya se trataron ampliamente en el trabajo antes mencionado. Por ello el orden que se va a seguir en el presente artículo será:

- I. El relato sintético de los hechos, coincidente en todas las versiones.
- II. Transcripción del Informe completo y literal.
- III. Comentarios acerca del contenido del Informe, a la luz del resto de las fuentes.

El relato sintético de los hechos, coincidente en todas las versiones

El día 4 de febrero de 1888 se llevó a cabo una manifestación de mineros y agricultores contra el sistema de beneficio del mineral de cobre, las calcinaciones al aire libre o *teleras*⁵, que producían humos insalubres⁶. La movilización terminó trágicamente con un número nunca aclarado de muertos y heridos.

5. El método denominado de «cementación artificial», «teleras» o «calcinción al aire libre», era un método ya empleado en el periodo en que el Marqués de Remisa arrendó las minas de Riotinto al Estado, entre 1830 y 1849, y consistía en colocar toneladas de mineral en grandes montones o pirámides (las teleras), sobre ramajes secos y cubiertos por ellos al aire libre, a los que se prendía fuego. Ardían ininterrumpidamente entre seis y doce meses y, tras desprender por combustión el azufre que contenían y mediante posteriores lavados de «aguas agrias» de la mina, daban lugar a la precipitación del cobre puro. El desprendimiento de gases sulfurosos que resultaba de esta operación llegaría a ser de magnitudes intolerables en época de la *Compañía de Rio Tinto*, llegando a calcinarse más de 2.000.000 de toneladas al año y a desprender hasta 600 toneladas de gases tóxicos diariamente. En la época de Remisa las cantidades fueron muy inferiores y no se pudo intuir el peligro en el aspecto de insalubridad, pero sí se resintió la comarca en cuanto a la deforestación que sobrevino a esta práctica. En 1847 se envió un inspector a la zona y se calculó que la riqueza forestal de Riotinto, que había sido evaluada en 1829 en 500.000 pts. había descendido a 50.000. A Remisa no se le permitió prorrogar el contrato y fue acusado de expoliación.

6. La composición de las piritas onubenses era: 50% de azufre, 40% de hierro, 4 a 6% de sílice, 1 a 10% de cobre (en esa época; actualmente apenas pasa del 1%) y pequeñas cantidades de amoníaco, arsénico, antimonio, oro y cinc. Cuando se practicaba el sistema de calcinación al aire libre, los gases sulfurosos que se desprendían iban sobre todo acompañados de los gases arsenicales y antimoniales lo que resultaba altamente tóxico y devastador para la vegetación.

El día 1 de febrero se inició una huelga entre los mineros que se extendió en los días siguientes, en protesta por cuestiones laborales. También rechazaban el sistema de beneficio del cobre que también tenía como consecuencia pérdidas salariales, ya que no se cobraba cuando no se podía trabajar a causa de los humos. Por su parte, los agricultores, a los que igualmente perjudicaban los humos de las calcinaciones, habían constituido una *Liga Antihumista*, con el municipio de Zalamea a la cabeza, y se preparaban para marchar sobre Riotinto para solicitar a su ayuntamiento que las prohibiera en el término.

Fue el día 4 de febrero cuando ambas manifestaciones se encontraron a la entrada de Riotinto y fueron hacia la plaza formando una sóla. Mientras los manifestantes, hombre, mujeres y niños, esperaban abajo, en la plaza, sus cabecillas —el alcalde de Zalamea, José Lorenzo Serrano, gran propietario también de Zalamea, José María Ordóñez Rincón, jefe de la *Liga Antihumista* y el líder obrero Maximiliano Tornet—, subieron a parlamentar al Ayuntamiento de Riotinto.

El Ayuntamiento no se atrevía a tomar una decisión por las presiones que recibía, pues todos lo concejales, menos dos, dependían de la Compañía, y el mismo alcalde era capataz de una de las minas. Esperaban la llegada del Gobernador, Agustín Bravo y Joven, que, cuando por fin se presentó, se negó a que la Corporación se reuniera y, menos aún, que acordase la supresión de las calcinaciones. Salió acto seguido al balcón, increpando a los manifestantes y advirtiéndoles que se disolvieran. Tras él se asomó el Teniente Coronel del Regimiento de Pavía, Ulpiano Sánchez, que había llegado a Riotinto ante la solicitud de refuerzos, ya que era escasa la Guardia Civil y el Ayuntamiento así lo había manifestado. Momentos después se oyó una descarga sin que nadie, a ciencia cierta, supiera quién había dado la orden de fuego y, cuando al cuarto de hora quedó la plaza libre, sólo había cadáveres y heridos en número que tampoco se pudo nunca llegar a precisar. El hecho calificó, ya entonces, y para la posteridad, al año de 1888 como *El año de los tiros*. Días después se promulgó un Real Decreto prohibiendo este sistema de beneficio como perjudicial aunque dos años más tarde se derogó.

El Informe de la Compañía —que se transcribe seguidamente— puede resultar poco claro en determinados momentos para quien no conozca con cierta profundidad los problemas que arrastraban las comunidades de la comarca minera en el último tercio del s. XIX. Pese a ello, se ha optado por no explicar nada en el Informe para no alterarlo (salvo alguna aclaración imprescindible a pié de página), pues su salida a la luz literal es, sin duda, lo más interesante. En la tercera parte, se incorpora todo aquello que se ha creído necesario, tanto para comprender el Informe como para establecer una comparación con las otras fuentes de que he dispuesto y que arrojan luz sobre la objetividad o no de la versión que desde Riotinto se da a Londres.

El informe de la dirección de la *Rio Tinto Company Limited* en Minas de Riotinto a la dirección en Londres

Cia de Rio Tinto Limited
Dirección de las minas
Minas de Riotinto, 9 de marzo de 1888

The Chairman Directors of the
Rio Tinto Company Limited
London⁷

«Muy señor mío: De acuerdo con sus instrucciones, ordenándonos actuar en Minas de Riotinto, con el propósito de investigar las causas que han desembocado en el reciente conflicto de los trabajadores, deseamos darle parte del final de nuestra investigación y le presentamos nuestro Informe. Desde nuestra llegada a las minas, hemos recabado información de muy diversas fuentes que han iluminado, no sólo los actuales disturbios entre los mineros, sino también sobre los motivos y los medios empleados que han conducido a resultados tan desastrosos como lo ocurrido el 4 de febrero.

Por motivos de claridad expondremos los temas bajo los siguientes apartados:

1. El objetivo perseguido era originar disturbios entre los trabajadores.
2. Los motivos por los que se ocasionaron los disturbios.
3. La participación del Gobernador y Gobierno oficiales en el asunto.
4. Las relaciones entre la Compañía y los trabajadores.
5. El comportamiento del Staff de la Compañía.

1. El objetivo perseguido era originar disturbios entre los trabajadores.

Es algo de sobra conocido que, desde hace mucho tiempo, la *Liga Antihumista* en esta provincia ha sido muy activa en pretender ejercer una influencia en el Gobierno para lograr un Decreto para la abolición de las calcinaciones al aire libre o teleras⁸.

Días antes del 2 de enero, el Ayuntamiento de Calañas resolvió prohibir las calcinaciones en su distrito. En esa fecha, la compañía de Tharsis dio la noticia del cese de la quema del mineral en las teleras en Calañas hacia el 20 de febrero. Con sólo dos excepciones, los ayuntamientos de la zona de las minas en la provincia fueron inducidos, por la acción de Calañas y Zalamea, a unir sus esfuerzos para la supresión de esas calcinaciones. Esas dos excepciones fueron los ayuntamientos de Nerva y Riotinto. Los municipios vecinos, por lo tanto, se unieron para hacer presión y obligarles a unirse a ellos.

2. Los motivos por los que se ocasionaron los disturbios.

En enero, una comisión de Zalamea y otras varias de los pueblos vecinos presentaron una petición al Ayuntamiento de Riotinto invitándole a unirse a sus esfuerzos contra las calcinaciones. La respuesta del Ayuntamiento a esta petición fue dirigida al alcalde de Zalamea y decía que, aunque los humos no eran

7. La traducción es completa, literal y de la autora.

8. El Decreto, efectivamente, se había emitido el 29 de febrero de 1888 (N.T.)

agradables y ocasionaban algún perjuicio a la agricultura en el distrito, el Ayuntamiento no tenía autoridad para decidir nada y la posible solución debía ser tomada por el Gobierno.

A la llegada de esta respuesta, el alcalde de Zalamea inmediatamente dio la noticia de que, en breve, los pueblos unidos en el distrito harían una demostración para presionar al Ayuntamiento de Riotinto a que tomara una decisión. Desde entonces no se han regateado esfuerzos para fomentar el descontento entre los trabajadores con el criterio de hacer esa demostración de efecto imponente y de incrementar las dificultades del Ayuntamiento. Se utilizaron los servicios de un cubano rebelde que recientemente había sido despedido de la mina por sus actividades de propagar doctrinas socialistas entre los obreros. Era buscado por agitar el descontento entre ellos y nosotros estábamos en lo cierto al pensar que ese hombre, en los últimos meses, con el propósito de fomentar el malestar, fue reuniendo firmas para una petición de supresión de las calcinaciones y preparando hombres para la huelga.

Maximiliano Tornet, el hombre aludido, hizo su aparición en la mina en 1883 y fue empleado como un trabajador común de los hornos de refino. Allí realizó un trabajo muy satisfactorio, pero su salud se resintió y, después de varios ataques de hemorragias en la boca, fue trasladado a los hornos de fundición. Igual que antes, su buen rendimiento hizo que se le ascendiera a los puestos sucesivos de *pesador* y *comprobador* y, por su capacidad, permaneció allí hasta noviembre de 1884. Fue trasladado por Mr. Edmunds desde ese puesto a otro similar en los hornos de fundición nuevos y, cuando se hizo la nueva selección de cronometradores, él obtuvo un puesto de *cronometrador* en el nuevo horno de fundición.

En 1884 se le confiaron los pagos diarios en la zona de calcinación y en ese trabajo continuó hasta 1887 en que se descubrió algún error en sus cuentas y fue devuelto a su trabajo anterior de *apuntador*⁹ en un nuevo alto horno. Allí continuó hasta el dos de agosto último en que fue despedido por repartir propaganda revolucionaria entre los trabajadores.

A fines de 1886 había llegado un informe al cuartel de la Guardia Civil aclarando que se trataba de un exiliado rebelde pero, cuando llegó, él ya había logrado la plena libertad del Gobierno español y había recibido permiso para volver a Cuba cuando quisiera. También se le había concedido una libertad similar a un colega suyo rebelde, llamado Martínez, que fue empleado como *capataz* en el nuevo horno de fundición y que sí volvió a Cuba a finales de año.

Como consecuencia de la venta de panfletos revolucionarios y por los esfuerzos para alterar la paz pública, Maximiliano Tornet fue detenido por las autoridades el 31 de agosto de 1887 y enviado a la prisión de Valverde donde fue puesto a disposición judicial. Su casa fue registrada por orden del Gobernador Civil y se encontraron papeles y un libro de notas. También un cuñado de Maximiliano, Barina, fue encontrado y enviado igualmente a Valverde.

Desde la prisión le fue permitido escribir artículos socialistas en el periódico «El Productor» y a los dos meses estaba otra vez en Riotinto poniendo a la venta o distribución sus papeles entre los trabajadores.

Mientras visitaba el antiguo horno el 6 de diciembre último, Mr. Osborne¹⁰ fue informado de que Maximiliano frecuentaba este lugar para vender o distribuir sus folletos e intentar sembrar el descontento entre los trabajadores, puesto que él había trabajado antes en esos hornos y conocía a esos trabajadores. Esos mismos días se emitió una queja al alcalde sobre la conducta de Maximiliano, acompañada de una petición para que alejara su venta de folletos de los trabajadores. En consecuencia, Maximiliano fue llamado por el alcalde y advertido de que no volviera al trabajo a molestar a las personas o a vender o distribuir sus folletos y fue informado también de que sólo se le consentiría vender en las calles o plazas públicas.

9. Anotador de horas y turnos.

10. Director suplente en época de los hechos de 1888.

A la vez se dieron instrucciones a la Guardia Civil de arrestarle si era encontrado en algún lugar de las propiedades de la Compañía y se escribió una carta a Mr. Parejo¹¹, quejándose de la conducta de este hombre y pidiéndole que se asegurara de su separación de la mina, puesto que su presencia era una fuente de peligro y no se sabía qué podría hacer próximamente. Mr. Parejo respondió que el juez de Valverde le había puesto en libertad por no tener delitos imputables probados contra él. Que los periódicos socialistas eran publicados en Cádiz y Barcelona y que si la publicación de cada periódico estaba autorizada, no era un delito que Maximiliano los vendiera o los hiciera circular. No obstante, expresó su intención de tomar, con las autoridades, las medidas que le fuera posible, para lograr retirarle de Riotinto. Pese a sus esfuerzos, sin embargo, no pudo ser alejado, con lo que sus actividades propagandísticas prosiguieron, incluso incrementadas.

Mientras todo esto tenía lugar, el ánimo de los trabajadores había seguido alterándose y, en concreto, hacia finales de enero, unos incidentes relacionados con el trabajo, que en circunstancias normales no hubieran revestido ninguna gravedad, fueron lo suficiente para animar a los hombres a ir a la huelga. En la mañana del día 1 de febrero, un cierto número de hombres abandonaron ya el trabajo y el día 2, prácticamente la mina entera estaba en huelga. Entretanto, en Zalamea se preparaban para llevar a cabo una manifestación que tendría lugar el 4 de febrero.

Un gran número de hombres hubieran ido de buena gana al trabajo si hubieran podido ser protegidos, pero fueron incapaces de hacerlo por la amenazadora actitud de la multitud y, la mayoría de ellos, parecían haber ido a la plaza con la manifestación, más por curiosidad que por mostrar un sentimiento hostil contra la compañía.

La manifestación de Zalamea fue organizada durante los primeros días de febrero y se formó en la mañana del día 4. El pueblo, en manifestación, llegó al Valle¹² cerca del mediodía, precedido de una banda de música y formando una procesión fueron al Ayuntamiento.

La comisión¹³ de los diferentes pueblos que iban a solicitar del Ayuntamiento de Riotinto una resolución que prohibiera las calcinaciones al aire libre estaba acompañada por José Lorenzo Serrano, el «señorito de Zalamea»¹⁴ y Maximiliano Tornet que había reunido un número de firmas que acompañaban la petición de supresión de los humos. José Lorenzo Serrano y su yerno, José María Ordóñez, debieron ser esperados como los cabecillas de la agitación antihumista. El «señorito» acompañó a la comisión al Ayuntamiento pero, enseguida, tras el inicio de la discusión, abandonó el Ayuntamiento, fue a la casa de José León Mora, tomó algún refresco y antes de que la exaltación fuera muy grande, salió afuera por la puerta de atrás. Debó haberse retirado a Zalamea por seguridad precisamente a la vez que los disparos tenían lugar en la plaza.

Entretanto, la discusión entre el Ayuntamiento y la comisión de los diferentes pueblos había comenzado. El alcalde y los concejales de Riotinto argumentaban que ellos no tenían autoridad para tomar una

11. Alcalde de Minas de Riotinto.

12. Se refiere al barrio de Minas de Riotinto, construido por la Compañía para la instalación de los obreros que iban llegando a trabajar en las minas, puesto que las casas del pueblo eran de la empresa.

13. Se trataba de unos cuantos entre los «antihumistas» que fueron votados entre todos para ir a hablar con los responsables del Ayuntamiento de Minas de Riotinto. Era la «cabecera» de la manifestación fundamentalmente: José Lorenzo Serrano, rico terrateniente de Zalamea, su yerno José María Ordóñez Rincón, Terrateniente también de Higuera de la Sierra y Jefe de la «Liga Antihumista», D. José González, el alcalde de Zalamea y Maximiliano Tornet, el líder obrero que se había puesto de acuerdo con los «antihumistas».

14. En español en el original.

decisión de ese tipo y que una resolución tomada bajo esa presión, como ellos pretendían conseguir, sólo sería considerada ilegal.

Al mismo tiempo, el Gobernador llegó de Huelva con las tropas instando a la comisión a retirarse e informándoles de que no podía ser tomada ninguna resolución y que él estaba dispuesto a imponer la ley y el orden. La comisión, sin embargo, no se retiró como el Gobernador había solicitado y él entonces intentó dispersar a la multitud, dirigiéndose al pueblo desde el balcón, que rechazó escuchar sus advertencias y cada partido o grupo gritaba porque consideraba que el momento era una oportunidad para hacer que aceptaran sus solicitudes. Algunos pedían la supresión de los humos; otros, menos trabajo y más paga; unos terceros, el cese de la contribución médica¹⁵ y otra gran cantidad de disparates demasiado numerosos para ser mencionados.

Viendo que la multitud no se dispersaba y que se estaban profiriendo insultos como respuesta a la orden del Gobernador, el Teniente Coronel de las tropas probó también dirigirse a la multitud y dijo que ellos tenían fuerza suficiente para imponer el orden si era necesario. Cuando la palabra «fuerza» fue usada pareció ser retomada por alguien en el balcón de enfrente, y contestó en un tono alto: «si ustedes tienen fuerza, nosotros también tenemos armas. ¡fuego!». Los soldados oyeron esa expresión y no supieron de donde venía, avanzaron al centro de la plaza y dispararon. Lo que sigue son los nombres de los muertos y los heridos:

Muertos ¹⁶					
Nº	Nombre	Edad	Pueblo	Provincia	Observaciones
1.	José Alonso Martínez	24	Manzanedo	(León)	soltero
2.	Hermenegildo Fuentes Morán	44	Carvajales de alto	Zamora	casado
3.	Pedro Ferrer y Gutiérrez	19	S. Fernando	Cádiz	soltero
4.	Juan Guzmán Remesal	30	Rábanos de Sanabria	Zamora	soltero
5.	Manuel González Romero	29	Jabugo	Huelva	casado
6.	Lázaro Bejado Rodríguez	26	Linares	Jaen	soltero
7.	Agustín Alonso Barrios	27	Punta de Sanabria	Zamora	soltero
8.	Jesús Álvarez	24	Villarejo de Cola	Orense	soltero
9.	José Lancha López	55	Zalamea la Real	Huelva	casado
10.	Francisco Sotillo Centeno	21	—	—	soltero
11.	Enrique Vizcaino de los Santos ¹⁷	21	Sanlúcar la Mayor	Sevilla	soltero
12.	Lucas Abellá Díez	26	Aralla	León	soltero
13.	Bernardo Blanco Macedo	34	Badajoz	—	casado

15. Se refiere a la peseta semanal que los obreros pagaban, en concepto de la atención médica y medicinas que proporcionaba la Compañía y que era una de las medidas más odiadas desde que se impuso.

16. El término utilizado por el que suscribe es exactamente *killed*, cuya acepción literal es «matados», «asesinados». De haber querido decir «muertos» sin más, por cualquier causa, hubiera utilizado *dead*. No obstante, la traducción en el contexto en que se utiliza, en español, creemos que es «muertos», por contraposición a «heridos». Es significativo, sin embargo, que desde la Compañía en Riotinto a la Compañía en Londres se informe de que son «muertos» con el vocablo que significa asesinados y, por contra, en el Registro Civil de Riotinto, llevado por gentes del pueblo, se anote el eufemismo de «hemorragia externa», en algunos casos y de «hemorragia interna» en otros, entre los 13 muertos instantáneos de herida de bala. En el Registro Civil de Riotinto se actuó con miedo a dejar constancia de lo que había sucedido, a llamarle por su nombre, aun cuando se empleaba claramente «herida de bala» para referirse a muertes por disputas o reyertas entre vecinos cuando alguna vez ocurría.

Heridos ¹⁸					
Ingresados en Riotinto:					
Nº	Nombre	Edad	Pueblo	Provincia	Observaciones ¹⁹
1.	Antonio Nieto Vicente	—	—	—	Hospital de R.T.
2.	Antonio García Pérez	—	—	—	«
3.	Prudencio Vega Lorenzo	—	—	—	Hospital de la Cia.
4.	Antonio Pagador Denoso	—	—	—	Nerva
5.	Antonio Alfonso Luís	—	—	—	R.T.
6.	José López Arango	22	—	—	soltero, R.T.
7.	José García Libro	24	—	—	casado, R.T.
8.	Vicente González	—	—	—	—
9.	Francisco Alfonso	—	—	—	Hospital de R.T.
10.	Juan Espinosa Cano	—	—	—	Atalaya
11.	Pedro Centeno Centeno	—	—	—	—
12.	Juan Ortiz Cano	28	La Palma	Huelva	La Palma, soltero
13.	Cesareo Sánchez	—	—	—	lastimado en rev.
14.	Mateo Serrano	40	Zalamea	Huelva	R.T.
15.	Manuel Ponce ²⁰	—	—	—	«

Llevados a Nerva:					
Nº	Nombre	Edad	Pueblo	Provincia	Observaciones
1.	Antonio Rivas Villanueva	26	—	Huelva	Nerva
2.	José Ramas Luque	22	—	Málaga	«
3.	Antonio Palacios Castro	29	—	Cádiz	«
4.	Jorge Matallanes Martínez	22	—	Zamora	«
5.	José María Pacho	41	—	León	«
6.	José Sánchez Doménech	26	Lupir	Almería	«
7.	Antonio García Ortega	29	Samontin	«	«
8.	Francisco Oliver Mesa	20	Samontin	«	«
9.	Manuel Marín Díaz	26	Pantalea	«	«
10.	Jerónimo Sánchez Linares	22	Ugijar	Granada	«
11.	Martina López González	55	Nerva	Huelva	«
12.	Isabel Domínguez Domínguez ²¹	56	Valdelarco	«	«
13.	Lorenzo Pacheco García	34	V. Aldalajir	Málaga	«
14.	Anacleta Vázquez Díaz ²²	26	Encinasola	Huelva	«
15.	Gaio Vázquez Díaz ²³	5	Nerva	«	«
16.	Jesús Vázquez Díaz	1	Nerva	«	«

17. A Enrique Vizcaíno se le incluye como procedente de Santulcar la Mayor porque sería oriundo de allí, pero era mucho más conocido por ser el corresponsal de *El Resumen*, de Zalamea y a él se refiere *El Cronista* de Sevilla, calificándole de «ilustradísimo y querido por su pueblo» y afirma también esta misma fuente que fue muerto «por la espalda de un balazo que le salió por la tetilla izquierda». (*El Cronista*, 9-2-1888).

18. Estos heridos debían ser muy graves porque todos terminaron muriendo. Debieron ser los contabilizados inmediatamente después de las descargas, mientras otros eran retirados por sus familiares por temor a ser una prueba viviente de haber estado en la plaza y ser objeto de futuras represalias. La propia compañía reconoció 48 muertos que, en muchos casos, (aunque no en todos), se tiene constancia por otras fuentes de que fueron éstos que primeramente se contabilizaron como heridos.

19. Informan en este apartado de donde están —ingresados o no— los heridos y, a veces, su estado civil.

20. En el Informe Oficial no aparece la edad pero, por el discurso de Romero Robledo en las Cortes el día 17 de febrero de 1888, sabemos que tenía 15 años.

Llevados a Zalamea:

Nº	Nombre	Edad	Pueblo	Provincia	Observaciones
1.	Miguel Libroero Jaldón	27	Zalamea	Huelva	soltero
2.	Gregorio Acuña López	30	«	«	«
3.	Manuel Rodríguez Oliva	26	«	«	«
4.	Andrés Domínguez Maestre	37	«	«	«
Resumen:					
-- Muertos:				13	
-- Heridos:				15	
				De Río Tinto	16
				De Nerva	4
				De Zalamea	
TOTAL				48	

De los arriba citados puede verse que seis fueron aceptados en el Hospital de la Compañía, aunque algunos de ellos no eran empleados de la Compañía. El resto fueron a otros varios pueblos que recibieron heridos de menor importancia y que les llevaron a sus propias casas²⁴. Los disparos de la tropa tuvieron el efecto de dispersar inmediatamente a la multitud y tuvo lugar una estampida general²⁵.

La comisión, que no había vacilado aún en continuar su presión para obligar al Ayuntamiento de Riotinto a dar una resolución de prohibición de los humos, fue consciente de las importantes responsabilidades de su posición. D. José González, el alcalde de Zalamea, se acomodó en la silla más cercana, sumido en un mar de dudas. En ese momento Maximiliano salió al balcón y empezó a arengar a los pocos que no habían escapado de la plaza, diciendo textualmente que las autoridades militares habían sido cobardes y que el enemigo real del país no era el pueblo inglés y los capitalistas, sino los mismos españoles. Estando en esa actitud fue reconocido por el Teniente Coronel, D. Ulpiano González²⁶, que en caso de que se hubiera quedado un sólo minuto en esa misma posición, habría ordenado a los soldados que le dispararan. Pero, viendo que todo había terminado, cada miembro de la comisión buscó la forma de escaparse como

21. Fue herida de bayonetazo por la espalda huyendo, muy grave. (discurso de Romero Robledo del 17-2-1888).

22. Suponemos que es la mujer a la que se refiere *El Cronista* cuando dice que «una pobre mujer que, dando el pecho a su hijo, vio como una bala le destrozaba la cabeza, hiriéndola también a ella y, cuando vacilante por las heridas del cuerpo y del alma, caía al suelo, otro balazo en la cabeza puso fin a sus penas». (*El Cronista*, 9-2-1888). El hijo debe ser Jesús Vázquez de 1 año, pues no se habla en ninguna fuente de otro bebé y, sin embargo, en varios testimonios aparece un niño al que se le estaba amamantando.

23. Hijo de Anaclata Vázquez, la que le precede en la lista, y hermano de Jesús Vázquez, el que le sigue en la lista. A Galo, de 5 años, lo perdió su madre en la refriega y fue después reconocido por el cura de Riotinto y a Jesús Vázquez, de 1 año, lo llevaba la madre en brazos. (discurso de Romero Robledo del 17-2-1888).

24. Esta opinión de que eran «menos graves» contradice la del resto de las fuentes que conocemos puesto que eran llevados sus casas por temor a ser reconocidos, no por menor gravedad y hay múltiples testimonios que recitan que, por no tener atención médica, muchísimos murieron en las casas y al día siguiente fueron sacados del pueblo en furgones y enterrados en las escombreras. Hay vecinos de Riotinto y Nerva que, actualmente, afirman conocer lugares de enterramientos —fosas comunes, podría decirse— de aquel entonces.

25. Es a la que se refieren también varias de las fuentes añadiendo que fue tal el miedo y la fuerza de la multitud que los bancos de hierro de la plaza fueron arrancados de cuajo.

26. González es el apellido que aparece en el presente informe, sin embargo en el relato de los hechos de *El Cronista* (9-2-1888), se le llama Ulpiano Sánchez y ninguna otra fuente menciona el nombre.

mejor pudo. Con miedo de que pudieran encontrarse en gran peligro si la violencia de la multitud exaltada iba contra ellos, pidieron al Jefe que les pusiera una escolta militar hasta Zalamea y él se lo negó, aunque sí se le proveyó de una escolta hasta el Hospital de la Compañía.

Maximiliano hizo su escapada frente a los despachos de la Compañía montado en un caballo, en dirección a Coso Viejo y debió alcanzar Zalamea. Las autoridades intentaron arrestar a Maximiliano, pero él no pudo ser encontrado en Riotinto. En los días siguientes se sabe que se le vio hablando en Zalamea y se envió un telegrama al Gobernador Civil, informándole a tal efecto, pero las autoridades de Zalamea le protegieron. Hay muchas razones para creer que durante varios días después vivió oculto en Zalamea, aunque durante ese tiempo la Guardia Civil hizo esfuerzos por encontrarle. En general, se cree que cruzó la frontera a Portugal. Todos los que constituyeron la comisión fueron procesados, pero la mayoría estaban bajo fianza y el alcalde de Zalamea fue enseguida a Madrid, donde aún permanece. La mayoría de los trabajadores regresaron al trabajo el lunes, 6 de febrero, y parecían poco afectados por los hechos del sábado anterior.

Cuando el alcalde de Zalamea informó al Ayuntamiento de Riotinto en el pasado enero de que una manifestación tendría lugar para exigirles una resolución para prohibir los humos, el alcalde de Riotinto inmediatamente comunicó al Gobernador de la provincia que había recibido información extraoficial diciéndole que una «impresionante»²⁷ manifestación de los pueblos circundantes iba a tener lugar muy pronto con el objetivo de exigir que se prohibieran los humos, y pidió al Gobernador ayuda suficiente para prevenir alguna posible alteración del orden.

Por esos días, la Guardia Civil entre Riotinto y Nerva no superaba las 10 personas, pero en los días siguientes llegaron más de los pueblos circundantes y alcanzaron la cifra de 35 el 28 de enero. Como el Gobernador había sido diariamente informado de todo el movimiento de los pueblos del lugar, lo único lógico que se podía suponer era que estaban siendo retenidos aquí para preservar el orden hasta que tuviera lugar la manifestación. El 1 de febrero, sin embargo, el número de Guardias Civiles había sido reducido a 4 —uno de los cuales era inválido— y había otros 4 en Nerva. Esa era toda la fuerza que se suponía iban a ofrecer las autoridades como protección para mantener el orden entre la población.

Creemos que si consideramos los telegramas que adjuntamos —cuyos originales ya enviamos a Inglaterra—, junto con los hechos, hay que admitir que el Gobernador Civil fue prevenido con tanta anticipación como el 17 de enero, que había una manifestación preparándose y la imprevista reducción de la Guardia Civil el 1 de febrero, con sólo 8 hombres, ilustrará mejor la participación que el Gobierno Oficial ha tenido en esta crisis que cualquier descripción que nosotros pudiéramos hacer. También creemos que si la manifestación fue provocada²⁸ por el Gobierno Oficial, estuvieron tan ciegos respecto a las responsabilidades de sus actitudes, como respecto a no haber hecho nada para prevenirla.

3. La participación del Gobernador y Gobierno oficiales en el asunto.

Tras los disturbios, el Gobernador emitió una proclama a los trabajadores advirtiéndoles de ir al trabajo y dijo que una comisión de Londres llegaría pronto para estudiar los detalles de los enfrentamientos. Lo no pagado podría ser deducido como tiempo perdido por los humos. Las pérdidas de los trabajadores

27. El término empleado es «powerful» y no «important», lo que demuestra el rango que le confirieron a la manifestación los propios Jefes de la Compañía en Riotinto cuando se dirigían a personas de dentro de la empresa. El entrecomillado es mío.

28. No se refiere, por supuesto, a que la estimularan de un modo consciente, sino a que algunas medidas tomadas por el Gobernador hubieran dado como consecuencia las protestas. Más tarde se aclara a qué medidas se alude.

por imposibilidad de trabajar algún tiempo por causa de los humos, parecían haber sido muy exageradas. Nunca se había tenido la costumbre de multar a los trabajadores de superficie²⁹ por no ser capaces de trabajar por algún tiempo durante las mañanas por causa de los humos. Los conductores de vagones de diferentes tipos, simplemente habían permanecido un poco más por las tardes, para compensar la reducción de las mañanas, pero no detectamos ningún caso en que se hubiera descontado un sólo céntimo por el tiempo perdido.

Era realmente excepcional que se diera el que alguien hubiera permanecido, con el propósito de completar su jornada laboral, después de la puesta del sol. Las horas diarias de trabajo reconocidas en el país son «de sol a sol» y en el contrato de compraventa se permite un margen suficiente en el precio para cubrir algún tiempo que se pueda perder por causa de los humos, lo que se comprobará después cuando demos a conocer los salarios de los hombres.

La promesa dada por el Gobernador pareció reforzar las muchas ideas erróneas de algunos trabajadores. Por ejemplo, los trabajadores pensaban que no sólo podían disfrutar de la totalidad de los privilegios³⁰ de algunos de esos contratos de trabajo, sino que además debían ser pagados por la Administración cuando tuvieran que permanecer fuera, por la influencia de los humos. Nosotros consideramos la promesa del Gobernador como un acto de extrema debilidad, antes de que él tuviera alguna apreciación exacta del asunto del que estaba tratando y su único objetivo al hacer esas promesas parece que hubiera sido salirse de la difícil posición en la que él mismo se había colocado por cargar a la Compañía con el peso y la responsabilidad de pagar por sus errores y mala administración.

4. Las relaciones entre la Compañía y los trabajadores.

Se ha difundido hábil y rápidamente que el reciente descontento y huelga de los trabajadores han sido causados, en gran parte, por la acción de algunos de los directivos de la Compañía y esta opinión ha ganado lamentablemente credibilidad entre algunos sectores. Los nombres de tres de los miembros del Staff han sido aireados en relación con estas acusaciones: Mr. Davies, por haber reducido el precio pagado por cargar el mineral calcinado. Mr. James, por incrementar la cantidad de trabajo en la carga del mineral en la principal línea de vagones. Mr. Fernán, por reducir los precios pagados por la trituración del mineral en S. Dionisio.

Antes de entrar en detalles en este apartado, sería conveniente tener presente el método de acarreo que se desarrolla en el trabajo. Por una parte, se ha hecho el esfuerzo de introducir contratos o trabajo a destajo en toda la mina, allí donde fuera posible, y, creyendo que era el mejor método tanto para empleador como para empleado, poder dividir el contrato donde fuera factible con tal de que todos los hombres pudieran participar por igual en las ganancias. Por ejemplo en los departamentos subterráneos, un contrato para conducir en una galería se divide entre seis o siete hombres, pero en los pozos y otros sectores del trabajo minero, esa división no es posible, y en esos casos, está permitido contratar aparte un cierto número de hombres.

29. Así se denominaba los trabajadores de exterior, de la misma manera que los de interior se llamaban de «contramina». Como es lógico, era a esos trabajadores de exterior a los que podían interrumpirles los humos que cuando se instalaban pegados al suelo, no permitían ver ni a medio metro.

30. Utiliza el término *privilege*, como algo excepcional en vez de *advantage*, (traducción española de «ventaja») que sería lo que consideraríamos apropiado actualmente. Parece indicar que los directivos de Minas de Riotinto de verdad creían que los contratos contenían «privilegios» magníficos para los obreros. Tampoco es de extrañar ante una mentalidad que creía tener toda la razón cuando, ante peticiones de los obreros de subida de salarios, les contestaban que no lo necesitaban puesto que «después lo despilfarraban en la taberna», y se extrañaban de que los obreros no se convencieran con este argumento.

Cuando se redactaron los contratos, el Jefe de departamento fijó los precios de tal modo que se permitiera a los trabajadores ganar un salario justo según la clase de trabajo que se hiciera. En los salarios que se pagaban se consideraba la naturaleza del terreno, las facilidades de transporte al exterior, la clase de hombres que serían empleados, etc. Todo se tomó en cuenta. Era normal, no obstante, revisar los precios según se cambiaba de trabajo y, desde hace algún tiempo, el objetivo de la Compañía ha sido posibilitar a los hombres ganar un salario justo por una jornada de trabajo justa. Veamos cómo actuó cada uno de los directivos mencionados:

a) *Mr. Davies*³¹ redujo el precio pagado por el mineral calcinado.

El Consejo ya ha recordado que el pasado año la tierra calcinada ha estado en mejores condiciones que antes por haberse utilizado los residuos de las explotaciones a cielo abierto, que se habían ido apilando y, a causa de ello, las facilidades para cargar el mineral calcinado han sido mucho mayores. De vez en cuando, se ha producido una reducción en el coste de la carga³² sin que por ello haya disminuido el salario normal o se ha dado a los trabajadores más que hacer por ese mismo salario, puesto que con la situación actual de mejoramiento de las tierras calcinadas y con las «líneas»³³ tan próximas a las teleras, un hombre puede cargar cuatro vagones de mineral calcinado con menos esfuerzo que antes cargaba tres. El número de hombres afectados por el cambio de precio en el sector de mineral calcinado es de cerca de 30, aunque tienen mayores facilidades para cargar incluso con precio reducido. Esos hombres han ganado fácilmente de 15 a 20 reales en una jornada de 10 horas y, durante los últimos días, por un pequeño trabajo extra han ganado de 25 a 30. Si esos hombres hubieran trabajado como los antiguos trabajadores, se hubieran conformado si por trabajar ininterrumpidamente de sol a sol, les hubieran pagado 8 reales por día, aunque en ese caso, desde luego, no estuvieran sujetos a los inconvenientes producidos por la presencia de los gases sulfurosos.

b) *Mr. James*³⁴ incrementó el importe del trabajo de carga en la principal línea de vagones.

En el mes de enero, durante la interrupción de la línea principal, una gran cantidad de mineral se acumuló en diferentes vacies para ser exportado cuando lo considerara la dirección, por lo que tuvieron que ser contratados cerca de 50 hombres adicionales para poder cargar ese mineral. Antes, era costumbre cargar una cierta cantidad de mineral que variaba según los vagones que se llenaran. Pondremos un ejemplo: en los últimos años ha sido el trabajo de un hombre y un niño cargar 3 vagones y medio al día, equivalente a un peso de 17 toneladas y media. Se pagaba a 1 real la tonelada y se distribuía pagando al hombre 10 reales y al niño, 7.

Antes, cuando cargaban la principal línea de mineral un hombre y un niño, habitualmente cargaban 2 vagones al día, que equivalían a 15 toneladas y por ello ganaban como máximo 17 reales, 10 para el hombre y 7 para el niño. Cuando se contrató a los hombres adicionales para cargar el mineral acumulado para exportar, se les dijo que tendrían que cargar 2 vagones y medio por día, equivalente a cerca de 18 toneladas y media, por lo que se les podría pagar 17 reales. Ahora se ofrece este mismo precio con un poco más de trabajo.

En circunstancias normales estas cantidades de mineral pueden ser cargadas fácilmente entre 8 y 10 horas y muy frecuentemente ocurre que cuando se ponen en marcha por la mañana puntualmente, terminan

31. Es el Jefe de la sección de calcinación.

32. Se refiere el coste por Tm.

33. Se refiere a las líneas de vagones que transportaban el mineral hasta el ferrocarril.

34. John James era el responsable de la carga de los vagones del ferrocarril principal.

su tarea hacia las 4 ó 5 de la tarde. En algunas otras minas de la provincia (Coronada, Sotiel, Cueva de la Mora) los trabajadores de esa clase cargaban 20 toneladas por el mismo precio que se pagó aquí por 18 toneladas. Como los hombres de esa sección reivindicaban más salario, se les ofreció un precio de 1 real por tonelada y para cualquier cantidad de mineral que pudieran cargar, por lo que un hombre y un niño podían ganar entre los dos de 20 a 22,50 reales por día. Parte de ellos estaban deseando aceptar el precio ofrecido, pero les pareció evidente que si el trabajo continuaba sobre esas bases, un cierto número de cargadores quedarían en paro y, como ninguno sabía que turno podría ser el suyo, pensaron que por el momento preferían continuar bajo los acuerdos anteriores. Por eso ahora comprenden que tienen que cargar 2 vagones y medio al día, que son 18 toneladas y media cuando estén cargando la principal línea de mineral, por lo que se les pagará 17 reales al día. Ese es el precio establecido actualmente en toda la mina. Más tarde, como los cargadores iban a diferentes distritos para la recogida, acertamos al suponer que aceptarían trabajar por 1 real ó 2 como punto de partida de un futuro trabajo. Cada hombre será capaz de obtener sus ganancias en proporción a los servicios que esté dispuesto a prestar.

c) Mr. Fernán³⁵, por reducir los precios pagados por la trituración del mineral en S. Dionisio.

Al finalizar cada contrato, que podía afectar a uno o más hombres, tenía lugar un reajuste de precios y se tomaban en consideración los cambios que hubiera en la naturaleza del trabajo al convenir un nuevo contrato. Con los hombres de trabajo subterráneo en años pasados ese acuerdo había perdurado hasta que se pudo tener un criterio con respecto a cada trabajo y fijar un precio por el que los hombres pudieran ganar una media de 16 reales por cada turno de 8 horas. Naturalmente, a veces ocurría que inmediatamente después de haberse asignado un nuevo contrato, había cambiado la naturaleza del terreno y es muy duro. En ese caso los obreros sólo ganan 3 ó 4 reales o incluso menos por turno, en lugar de 16 reales. Por otra parte, a veces también ocurre que la tierra cambia a su favor y pueden ganar 30 ó 40 reales por turno.

Estas son circunstancias sobre las que no se puede tener control y no puede sacarse la conclusión por un número aislado de casos ni aprobar o condenar la conducta de algunos directores. La mejor prueba de la consideración justa con que los contratos han sido establecidos en los diferentes departamentos

Contratos de 1887, en reales					
Departamentos	(Toda la mina)	Total pagado	Cantidades por turno	Media de salarios por día	
Subterráneo	S. Dionisio	3.065.727,13	189.788	16,15	
	Contramina	2.389.072,10	54.328	15,48	
	Filón Norte	1.668.603,07	99.740	16,73	
	Extracción	393.412,99	22.013	7,87	
Contrato en lugares de humos	Los Planes	250.633,57	14.989	16,78	
	Cementación	Nerva	827.037,40	47.828	17,33
	2º	Cerda	88.192,88	4.310	20,46
	2º	Naya	588.381,72	3.032	17,88
	Calcinación	Teleras nº 1	435.866,38	21.697	20,09
	2º	Teleras nº 2	310.136,28	13.770	22,52
	Construcción		27.307,32	1.482	18,42
	Locomotoras en todo el Departamento		782.206,26	39.169	19,97
	Total de todo el Departamento		10.827.977,04	642.092	16,86

35. Constantine Fernán era Jefe del Departamento de trituración.

es que en todas partes la dirección y la conducta de sus directores queda demostrada por el resultado de años pasados.

Como puede verse en el cuadro de la página anterior, la media de los salarios ganados por cada hombre en toda la mina durante el año entero era de 16,86 reales diarios. Los precios variaban en los distintos departamentos de acuerdo con la naturaleza del trabajo asignado y, en estas circunstancias, no vemos que los recientes disturbios puedan ser atribuidos de ningún modo a alguna carencia importante en el proceder de los directores en los acuerdos de precios. Ha sido enviada una larga lista de peticiones de los trabajadores y lo que sigue a continuación es un resumen de las demandas hechas:

- 1) Supresión de todos los contratos.
- 2) Supresión de la peseta de pago al servicio médico.
- 3) Supresión de la deducción por tiempo perdido a causa de los humos.
- 4) Tener el salario diario fijado en 16 reales por día y si saliera el mineral (por ser muy bueno) a 20 reales, que la compañía se quede con la diferencia.
- 5) Supresión de todas las multas³⁶.
- 6) Supresión de la multa de 10 reales por perder el Libro de Anticipos la primera vez y de 20 reales, si ocurriera una segunda.
- 7) Indemnizar los perjuicios ocasionados a todo el que trabaje en el establecimiento.
- 8) Tener 8 horas de trabajo.
- 9) Supresión de las calcinaciones al aire libre.

1) Supresión de todos los contratos:

Puede comprobarse que muchas de las peticiones son a tan largo plazo que resultan triviales para ocupar la atención del Consejo. Creemos que la única cláusula que merece consideración es la primera de ellas: *la supresión de todos los contratos*. En el cuadro anterior se muestra que el sistema ha sido ventajoso para los obreros y nosotros tenemos la certeza de que la mayoría de los que firmaron las peticiones pidiendo la supresión de los contratos no tienen la menor idea de cómo, lamentablemente, sus ganancias serían reducidas si los contratos fueran suprimidos.

El sistema de contratos es justo para ambas partes. Aquellos que quieran trabajar son pagados en proporción a la cantidad de trabajo que hagan y la Compañía nunca se opone a pagar a un hombre un salario como el que actualmente gana. Estamos seguros de tener razón no sólo al favorecer el método de trabajo por contrato, como está actualmente, sino incluso al intentar prolongarlo tanto como lo requiera la ocasión, pensando sinceramente que, a largo plazo, es el mejor método para todos los afectados.

Algunos de los que firmaron las peticiones pidiendo que se permitiera ganar 16 reales por día, habían ganado una media de entre 17 y 18 reales durante el año pasado entero y, aunque, pese a esta media alta, las ganancias para octubre no pasaron de 6 reales por día, tomando la media del año, el resultado debe ser considerado satisfactorio para los trabajadores.

36. Era costumbre imponer multas por muchos motivos de fallos de funcionamiento interno, pero las dos principales eran multas por falta de puntualidad, que eran progresivas si se repetían, y por extraviar Libros y lugares de anotaciones en los que tenían responsabilidades. Todo ello era una muestra de las secuelas de un trabajo ancestral campesino, en que no había que llevar rígidas contabilidades ni importaba si se llegaba más tarde algún día. Les costó, como a todos aquellos de quienes se ha tenido documentación al respecto, les costó la integración en la fábrica, la disciplina de la revolución industrial.

La idea de que un salario diario de 16 reales les fuera asegurado por contrato cuando no lo ganaran y que, en el caso de que ganaran más de 20 reales al día, la compañía se quedara con la diferencia, no pudo ser considerada, lógicamente, ni por un sólo momento. Un compromiso de esa naturaleza hubiera perjudicado inmediatamente el interés y la libertad de ambas partes. Cuando, además, el precio medio ganado por contrato en el último año superó lo que los hombres solicitaban en sus peticiones, vimos claramente que no había razones para cambiar el sistema de contratos.

2) Supresión de la peseta de pago al servicio médico:

El pago de esta contribución era desde hacía mucho tiempo el motivo más serio de queja entre la gente. En cada petición que se enviaba era incluida una cláusula pidiendo la supresión de la contribución de la peseta al fondo médico. Nosotros proponemos no modificar nuestra postura en este momento dado el modo en que se ha presionado, pero pensamos que el tema debería ser seriamente tratado en el Consejo y se debería considerar la supresión de la peseta contributiva. No obstante, en determinadas circunstancias, la Compañía tendría que proveer de medicinas y atención médica a los trabajadores, puesto que ellos son demasiado imprevisores a largo plazo cuando, disfrutando de buena salud, se proponen ahorrar lo suficiente para proporcionarse ellos mismos las medicinas y la atención médica en las enfermedades.

Hay que recordar que, en los primeros tiempos de la Compañía, antes de la introducción del fondo médico, en 1883, la comunidad no podía comprar las medicinas cuando se prescribían por los médicos y debía ser retenida en cuenta una parte considerable de las ganancias. Probablemente a ello se debe el que algunos que recuerdan los sufrimientos que padecieron en aquel tiempo debido a la carencia de medicinas, hayan enviado varias peticiones solicitando que la peseta contributiva continúe. No damos más importancia a estas peticiones que la de darnos por enterados, puesto que es normal que las peticiones sean expresadas. Cuando apareció la insubordinación, mientras esperaban tener éxito en sus demandas, estaban contra la peseta contributiva, pero ahora que han fracasado están a favor de ella.

La siguiente relación muestra el coste del trabajo del departamento médico en el año pasado:

Relación de ingresos y gastos del Departamento Médico durante el año 1887, en reales				
1. Gastos	Rs	Cs	Rs	Cs
–Inventario de enero			570.853,49	
–Sueldos doctores ingleses y enfermeras	117.600			
–Sueldos doctores españoles	133.676,62		251.296,62	
–enfermeras acompañantes			127.345,72	
–medicinas			243.717,10	
–Pagos mantenim. pacientes			117.041,17	
–Otros gastos, alquileres, reservas			159.049,53	
Total:			1.520.049,53	
2. Ingresos	Rs	Cs	Rs	Cs
–Suscripciones de los obreros			404.891,05	
–Suscripción Staff 1%	27.568,58			
–multas transferidas	39.733,82			
–Otros ingresos y créditos	2.967,96		70.254,96	
–Montante transferido (superávit)			458.714,03	
Inventario(aprox.) diciembre 1887			586.184,49	
			1.520.049,53	

Se puede Comprobar que la contribución realizada por los obreros y el % de deducción de los salarios del Staff asciende a:

Obreros:	404.891,05 reales.
Staff:	27.348,58 reales.
Total:	432.439,63 reales.

Aunque esta cantidad no está calculada a la ligera y supondría, por supuesto, una inversión adicional de la compañía, pensamos que merece la pena apoyar al actual Staff médico y proveer a la gente de medicinas y atención médica gratuita.

Los beneficios crecientes del establecimiento del fondo médico han sido en gran medida neutralizados por la falta de escrúpulos del personal médico de los pueblos circundantes que no son subvencionados por la Compañía. Estos hombres han inculcado en las mentes de muchos que ellos no son correctamente tratados por los directivos médicos de la compañía y no han titubeado en fomentar el descontento entre los trabajadores. Estamos seguros de que mientras la gente sea abocada a pagar la peseta contributiva por la atención médica y las medicinas, los médicos no subvencionados de los diferentes pueblos serán una importante palanca para acrecentar la insatisfacción entre estas personas. Siempre que surja una revuelta contra la Compañía, por causa de una cuestión pública, como los humos, esa palanca volverá a ser impulsada de inmediato y se utilizará contra la Compañía.

Por ello, a largo plazo sería mejor para la compañía proveer a los trabajadores de medicinas que subvencionar al personal médico que no está actualmente incluido en sus gastos. De lo contrario, otros se reunirían inmediatamente en los pueblos de alrededor con la esperanza de lograr un subsidio similar. Para hacerse una idea de la provisión que ha tenido la gente de medicinas en el último año basta con saber que nuestra plantilla médica ha extendido nada menos que 62.881 recetas.

3) Supresión de la deducción por tiempo perdido por causa de los humos.

Como ya se expuso anteriormente, era costumbre pagar la mitad del tiempo, pero desde que el Gobernador hizo su promesa, se pagó a los hombres el tiempo completo en los talleres y esos eran los únicos hombres afectados por los humos. En caso de que se dieran abusos por causa de los humos, como en años anteriores, nosotros recomendaríamos que se cambie ese sistema y que se pague la mitad como antiguamente. No estamos de acuerdo con que los hombres contratados a precio fijo para cubrir similares contingencias sean pagados, en sus pérdidas por los humos, por la Administración, añadiendo ese pago a sus ganancias por contrato. Lo único que podemos hacer es manifestar nuestra opinión de que el Gobernador cuando hizo su promesa, lo que hizo fue salir del paso temporalmente puesto que él no sólo no tuvo conocimiento de lo que se trataba, sino que estaba completamente ignorante del tema en todos los aspectos.

4) Comportamiento del Staff de la Compañía.

No creemos estar excediéndonos con referencia al Staff, tanto de ingleses como de españoles, con una o dos excepciones, si los elogiamos por su paciencia, tacto y firmeza a lo largo de esta crisis y especialmente de Mr. Rich en la conducción íntegra del asunto. Mr. Rich es digno de gran mérito por la actitud serena y el coraje que demostró del principio al final, cualidades que contribuyeron en gran manera al mantenimiento de la confianza de los ingleses que estaban subordinados a él y el respeto de la mayor parte de los españoles. En una palabra, Mr. Rich se ha comportado como un «verdadero inglés» debe hacerlo en las difíciles circunstancias en que fue colocado. Se puede tener una idea de la tranquilidad con que

aquí se ha vivido si se se considera la protección que el Gobernador destinaba a una gran población como las de Riotinto y Nerva. El número regular de guardias civiles aquí destinados para mantener el orden en este distrito era de 1 teniente, 1 cabo y 10 guardias civiles, un total de 12 personas, cuando la población de Riotinto, a finales de 1887 era de 10.744 almas que, añadidas a las 6.435 de Nerva, hacían un total de 17.149. De ello se deduce que la protección ofrecida a tan amplia población equivalía a 1 guardia civil por cada 1.431 almas.

Tenemos confianza en que hemos expulsado ya a los cabecillas de los recientes disturbios (lo que llevamos a cabo en un día o dos) puesto que la Compañía precisa no tener miedo por el futuro bienestar de la comunidad y que el Gobierno proteja a la Compañía de los estallidos de demostraciones hostiles por agitadores externos. Hemos estudiado muy detenidamente todos los aspectos relacionados con los negocios de la Compañía y la reciente huelga y motines y no podemos encontrar nada en ninguna de las quejas de los hombres o en la conducta de los directores que indique por un sólo momento que la huelga fuera causada por el trato que los hombres habían recibido por parte de los directivos de la compañía».

Telegramas enviados durante el proceso

Nº 1

3 de febrero de 1888 a las 12,18 p.m.

Del Comandante de la Guardia Civil de Riotinto al Gobernador Civil, Gobernador Militar, Capitán General de Sevilla, Coronel de la Guardia Civil de Sevilla y Director de la Guardia Civil de Madrid.

«Desde las 12 en punto de hoy hay mucha agitación en los grupos que se han formado. Es difícil dispersarlos y se reagrupan inmediatamente. La paz está siendo mantenida, pero creo que puede ser alterada hoy y será preciso actuar enérgicamente».

Nº 2

3 de febrero de 1888 a las 12,25 p.m.

Del Comandante de la Guardia Civil de Riotinto al Gobernador Civil de Huelva.

«Desde el telegrama anterior, la autoridad civil desea abandonar el mando por no poder obtener los medios necesarios para mantener la paz. Dígame si debo tomar el mando o esperar a que la paz sea alterada».

Nº 3

3 de febrero de 1888 a las 2 p.m.

Del Gobernador Civil de Huelva al Jefe de la Guardia Civil de Riotinto.

«Dado que desde hace tiempo no ha habido indicios de sedición ni disturbios y la situación siempre se ha podido mantener por medios persuasivos, el alcalde no debe dimitir. Su telegrama contradice el enviado por el Inspector Especial. Pido información detallada, número de trabajadores de los grupos hostiles que no están trabajando y de donde proceden. También qué medidas han sido adoptadas por el Juez respecto a los promotores de la huelga y si usted necesita más tropas para reprimir enérgicamente algún intento y castigarlo instantáneamente».

Nº 4

3 de febrero de 1888 a las 3h., 17' p.m.

Del Jefe de la Guardia Civil al Gobernador de Huelva.

«Recibido su telegrama. No tomo el mando. Con mucha dificultad he mantenido el orden y en orden han parado los trabajadores de un departamento. Necesité tener cerca a todas las tropas. Los grupos dispersados en un lugar se vuelven a unir en otro y las tropas no han tenido un momento de descanso. Aparte de esto, hasta ahora no ha habido ningún ataque. El Juez Especial ha llegado puntualmente y ha tomado nota de las necesidades en las actuales circunstancias. Respecto a resistir un conflicto tengo tropas pero, considerando el número de trabajadores y la causa por la que se está ocupando este establecimiento, necesito más tropas.»

Nº 5

3 de febrero de 1888 a las 5h, 8' p.m.

Del Jefe de la Guardia Civil de Riotinto al Gobernador Civil de Huelva.

«A las 4 de la tarde unos 4.000 hombres fueron en agitada manifestación al filón norte a parar el trabajo de los que estaban allí trabajando. Las tropas que estaban vigilando ese lugar no eran suficientes para detenerles y, cuando llegué allí con las tropas restantes, los trabajadores habían llegado ya allí. Yo entonces hablé con los hombres en huelga y están ahora nombrando comisiones para parlamentar conmigo y proponer formas de organización futura. La paz sigue sin ser alterada pero a cada momento temo que pueda serlo.»

Nº 6

3 de febrero de 1888 a las 6h., 27' p.m.

Del Gobernador Civil de Huelva al Jefe de la Guardia Civil de Riotinto.

«Yo no recibí su telegrama informándome de que casi todos los hombres estaban en huelga esta tarde. Soy consciente de la importancia y gravedad de los hechos. 30 guardias y 1 oficial estarán a las siete. He dado ordenes a la caballería de ir ahí. Tropas de Sevilla están pedidas y yo me dispongo a ir mañana, pero espero que usted me telegrafe a primera hora sobre el estado y ánimo de los trabajadores y el resultado de su conversación con ellos, sugiriéndoles todo lo que sea necesario para evitar que la paz sea alterada.»

Nº 7

3 de febrero de 1888 a las 8h., 33' p.m.

Del Jefe de la Guardia Civil al Gobernador Civil

«Ampliando mi telegrama anterior, un numeroso grupo a las 4 en punto de la tarde comenzó a gritar a los trabajadores a «cielo abierto» que abandonaran su trabajo. Inmediatamente fui a ese lugar donde el grupo se reunía y los dispersé, pero ellos volvieron a reagruparse un poco más lejos. Entonces yo les hablé diciéndoles que nombraran una comisión de dos personas por cada departamento porque se ignoraba lo que pedían. Ellos querían hablar conmigo y yo les dije que lo hicieran las comisiones, que yo informaría a la Compañía de sus deseos, pero que comprendieran que yo no podía ofrecerles nada, aunque si la paz se alteraba yo les dispararía sin consideración. He visto a los comisionados en el Ayuntamiento y les he

informado de que les daría una respuesta a las 6h 30', repitiéndoles que si la paz era levemente alterada o si ellos impedían el trabajo, yo les dispararía sin más aviso. Estoy en conversaciones con el Administrador de la Compañía y le informaré a usted del resultado. En relación a lo que usted me dice respecto a más tropas, en caso de que necesite disparar, espero serias consecuencias y, si tengo que proporcionar protección a los que deseen trabajar, pido más tropas. Con respecto a otra noticia que se ha extendido esta tarde, gente de algunos pueblos cercanos está planeando venir a las minas con armas. No puedo garantizar la verdad de esas noticias.»

Nº 8

3 de febrero de 1888 a las 9h., 5' p.m.

Del Gobernador Civil de Huelva al Comandante de la Guardia Civil.

«30 hombres más llegarán esta noche y mañana por la mañana. Los 15 de caballería que viven en Tharsis, esta tarde. A lo largo de mañana le enviaré 20 hombres más que tengo en Tharsis, que estarán en las Minas a mediodía o por la tarde. No tengo más a mi disposición. Veré si el capitán me envía tropas mañana y le enviaré a usted el día después. Entretanto dígame cuáles son las pretensiones exactas de las comisiones. Le aconsejo responder que el director de la compañía consulte a Londres por telegrama y espere la respuesta. Piense de qué forma inteligente puede usted mantenerles a la espera de que ganemos tiempo para conseguir suficientes tropas para enviar y controlar la situación de algún modo.»

Nº 9

3 de febrero de 1888 a las 9h., 12' p.m.

Del Comandante de la Guardia Civil al Gobernador de la provincia.

«Desde mi llegada he estado contemporizando y mañana contestaré a las comisiones en el sentido que se me ha indicado. Es imposible detallar todo lo que piden porque hay cerca de 20 comisiones. Los principales puntos son: incrementar los salarios, supresión de la deducción por médico y medicinas y parada de trabajo por causa de los humos. Estos son los principales puntos y creo que no se trabajará mañana en algunos departamentos. Si van al trabajo, les protegeré, pero seguro que tendré que hacer uso de las armas.»

Nº 10

4 de febrero de 1888 a las 8h., 3' a.m.

Del Inspector de la Policía de Minas al Gobernador Civil de Huelva.

«Se ha anunciado que entre las 10 y las 11 de la mañana la gente de los pueblos y aldeas cercanas vendrá en manifestación contra los humos.»

Nº 11

4 de febrero de 1888 a las 8h., 12' a.m.

Del Comandante de la Guardia Civil de Minas al Gobernador Civil.

«He sabido con seguridad que entre 10 y 11 de esta mañana se presentará una manifestación de varios

pueblos contra los humos. Por favor, hágame saber si debo permitirles entrar si vienen pacíficamente o si debo impedir su entrada por todos los medios posibles.»

Nº 12

4 de febrero de 1888 a las 8h., 45' a.m.

Del Alcalde de Riotinto al Gobernador Civil.

«Según información extraoficial sé que entre 10 y 11 de hoy Zalamea y sus aldeas se presentarán en manifestación en este pueblo. Yo he tomado medidas desde el principio junto con las autoridades y espero que el desenlace sea bueno. La huelga continúa pacíficamente. Telegrafiaré cualquier cosa que suceda.»

Nº 13

4 de febrero de 1888 a las 9h., 15' a.m.

Del Comandante de la Guardia Civil al Director General de la Guardia Civil de Madrid.

«He recibido su telegrama ayer. La huelga continúa en plenitud. Espero hoy entre las 10 y las 11 una numerosa manifestación contra los humos desde los pueblos circundantes. Si la paz se rompe actuaré en consecuencia según sus instrucciones.»

Nº 14

4 de febrero de 1888 a las 9h., 30' a.m.

Del Gobernador Civil al Jefe Comandante de la Guardia Civil.

«Si la manifestación indicada es pacífica, permítala. Si es violenta y desordenada, impídala. Voy con fuerzas hacia las minas. Evite todo disturbio usando medios persuasivos».

Comentarios acerca del informe

Con el objeto de poder contrastar con facilidad los comentarios con el texto original del *Informe*, los haré en el orden de los mismos apartados en que está dividido éste, incluido un epígrafe final dedicado al conjunto de los telegramas que en un día y medio se cruzaron las autoridades provinciales o nacionales en España y que el Informe incluye por considerar que forman parte de la defensa de su proceder ante los hechos.

Antes de comenzar con las partes del *Informe*, merece la pena destacar dos hechos: en primer lugar, que la explicación de lo ocurrido tardó en darse más de un mes. El Informe, como se puede comprobar, está fechado el 9 de marzo. Es cierto que, tal como lo expresa el autor, obedece a una solicitud de Londres de «investigar las causas que han desembocado en el reciente conflicto», pero, cuando se lee lo investigado, se aprecia rápidamente que no descubre absolutamente

nada nuevo a lo que ya había dicho la prensa y cualquier otra fuente que hayamos podido consultar y que se sabe desde el día siguiente a las hechas. Se esfuerza por dar explicaciones muy pormenorizadas en lo relativo a actuaciones y decisiones laborales de la empresa, que conocían perfectamente los directivos desde antes de los hechos, pero que ahora se ordena y argumenta de modo muy elaborado, y con gran lujo de detalles a veces, a fin de excusarse por completo. Es, por tanto, muy tardía la explicación dado lo poco que aporta. No se trata de que hayan realizado entrevistas a vecinos o testigos, que haya indicios de que han tratado de hablar con muchas instituciones o con autoridades o buscado otras vías de información. Dice el que suscribe que han «recabado información de diversas fuentes», pero no indica cuales ni en todo el texto se menciona nada que lo haga suponer.

En segundo lugar, es muy significativo que en ningún momento se aluda al Decreto de Supresión de las Calcinaciones al aire libre que el Gobierno había emitido el 29 de febrero. Aunque parece obvio que desde Huelva debieron informar inmediatamente en cuanto se dio ese decreto, sigue siendo extraño que no se diga una palabra de algo que debía haber sido primordial: que desde ese momento había que cambiar radicalmente el sistema de beneficio, pues aunque se habían dado tres años de plazo, la preparación exigía comenzar cuanto antes. Sobre todo porque se dan algunos otros consejos en el Informe y se sugieren formas de actuar en el futuro inmediato, como se verá más adelante. Todo hace pensar que la Compañía no estuvo en absoluto preocupada porque ese Decreto fuera en serio y les obligara a un cambio importante. Ciertamente, a los dos años se había derogado, pese a que a la Compañía le convino más ir cambiando a otro sistema que, a la postre, le resultaría más rentable³⁷.

Respecto a la contribución que tuvieron en los conflictos cada una de las motivaciones —laboral y de los «antihumistas»—, es necesario profundizar y analizar muy despacio porque ofrecen una visión del proceder de la *Rio Tinto Company*,

37. Nos estamos refiriendo a la *cementación natural*, que iba a aportar una solución sencilla al problema de los humos. Esto, no obstante, se dio sólo desde 1895 en que inició su funcionamiento gradualmente. Consistía este método en hacer pilas de más de 90.000 toneladas de mineral, en capas alternativas de grandes y pequeños trozos mezclados con polvo. Se hacía correr el agua sobre aquellas, guiando su flujo a las diversas partes gracias a caballones en las mismas. Según se realizaba la oxidación de los minerales, la temperatura aumentaba dentro de cada pila y, al completarse la oxidación, se hacía correr de nuevo el agua sobre las pilas, para lixiviar el cobre soluble contenido en los desagües. Una vez reducido el residuo de cobre al 0,3%, se exportaban los minerales a la industria química, para la extracción del azufre contenido.

El nuevo sistema, aparte de proporcionar mejores condiciones de existencia en el lugar, y permitió terminar con las indemnizaciones y posibilitó también a la Compañía más beneficios, pues el azufre de las piritas, en vez de perderse en humo como parte del proceso de producción del cobre, se recuperaba para los fabricantes de ácido sulfúrico. Lo triste del descubrimiento fue que la *Tharsis Company* había utilizado este método desde 1889, pero las relaciones entre las dos compañías eran tan malas que, hasta 1899, no lo conoció la *Rio Tinto Company*. Cuando su presidente visitó *Tharsis*, por invitación del de aquella Compañía, advirtió que la rival lo estaba utilizando y lo había desarrollado en alto grado.

en Minas de Rio Tinto, muy paradigmática de la intención que podía tener una compañía de dar una determinada imagen en un lugar y otra distinta en otro.

La *Rio Tinto Company*, —en Huelva—, tenía como órgano propagandístico al diario *La Provincia* y ésta publicación se esforzó de un modo perseverante en dar todos los argumentos posibles acerca de la imposibilidad de terminar con las calcinaciones. Después, cuando en febrero de 1888 se produjo la gran manifestación (queriendo demostrar que había convencido a la opinión pública de lo inocuo e indispensable del sistema), insistió en que las calcinaciones no tuvieron nada que ver en los conflictos de febrero, sino que todo se debió a reivindicaciones laborales y a unos pocos caciques.

Casi la totalidad de las fuentes atribuyen a la participación obrera en la manifestación unas causas casi estrictamente laborales que sólo se conectaban con las calcinaciones por el perjuicio que les ocasionaban los «días de manta»³⁸. En el mismo sentido, *La Provincia*, expone todas o la mayoría de las reivindicaciones de los distintos departamentos, a fin de que se observe que sólo en la firmada por Maximiliano Tornet se habla de los humos. Incluso comenta que las firmas le parecen repetidas, «como realizadas por la misma mano». Se trata de demostrar que la petición es sólo del líder cubano Maximiliano Tornet, que encabezó parte del movimiento, pero que otros sectores ó departamentos de obreros ni siquiera lo mencionan. No obstante, viendo las tablas reivindicativas de los distintos departamentos de la mina, se confirma que, aunque la enviada al Ayuntamiento de Riotinto era una síntesis de las demás, y es cierto que sólo en esa se alude directamente a las calcinaciones, en el resto —en que se concretan todo tipo de peticiones de mejoras laborales— muchas de ella aluden a los «días de manta». Sólo la apreciación de *La Provincia* advierte que las firmas «se parecen mucho», hecho que no menciona ninguna otra fuente. Es decir, todo son razones para hacer ver que las protestas tuvieron como causa el descontento laboral.

Sin embargo y contradiciendo lo anterior, el *Informe* que la *Rio Tinto Company*, en Minas de Riotinto, envía a Londres a petición de las autoridades superiores, expone otra interpretación totalmente distinta: aunque reconoce y explica las demandas de los obreros, las considera «inducidas por los antihumanistas», no realmente importantes ni suficientemente justificativas de los sucesos. Aquí, contrariamente a lo que hace su «portavoz» en Huelva, *La Provincia*, el esfuerzo persigue minimizar las razones laborales y presentar en Londres unas causas del conflicto que no les perjudicaran: el sistema de beneficio. Ésta era cosa bien conocida y decidida, desde Londres en el propio contrato de compra-venta, pese a que se

38. Se denominaban por los obreros «días de manta» aquellos en que el humo de las teleras era tan espeso que formaba a ras del suelo una manta de niebla que no permitía ver lo imprescindible para trabajar. Por ese motivo, esos días se dejaba de cobrar la mitad o el tercio del día, según el tiempo de inactividad justificada. Fue el principal motivo de queja de los obreros relacionado con el sistema de beneficio, ya que les repercutía en el jornal de forma inevitable.

hubieran excedido mucho en las cantidades en Huelva, por lo que Londres era tan responsable de esas críticas como los directivos en España. De haber dado importancia a las causas laborales, podía ocurrir que los directivos de Londres hubieran considerado a la empresa en España culpable de haber causado un conflicto tan importante que, después de la tragedia, llegó a ser tratado incluso en las Cortes Españolas. En este caso había que liberar a la empresa en España de toda responsabilidad, por lo que se quita toda importancia a las demandas obreras, tratándolas de «disparates» y justificando cada medida tomada por los Jefes de Departamento.

Que los pueblos de la cuenca minera de Riotinto prepararon cuidadosamente ejercer toda la presión posible sobre el Ayuntamiento de Riotinto y que ello condujo a la posterior manifestación es indiscutible, pues se sabía que el Ayuntamiento de Riotinto era un caso aparte con casi todos sus miembros trabajando en la poderosa empresa. Pero es igualmente indiscutible que si los obreros de la mina no hubieran estado descontentos no se hubieran unido nunca. No estaban los tiempos para pensar en delicadezas medioambientales cuando en toda España se emigraba y en Riotinto se llegaba ininterrumpidamente mano de obra para el trabajo de las minas. Si protestaron por los «días de manta» fue porque se les descontaba del jornal el tiempo perdido por los humos, pero ésa sólo era una de las muchas reivindicaciones que los obreros presentaron y había que ser ciertamente poco permeables para no saber la importancia que los obreros daban a cada uno de los motivos de descontento y considerar, cómodamente, «que habían sido instigados por los antihumistas». No hay constancia de que realmente lo creyera así el autor del Informe, pero así lo quiso manifestar a la empresa en Londres.

El espíritu que impregna todo el documento es, por lo tanto, de exculpación total respecto de la empresa. En Huelva se quiere demostrar que laboralmente todo lo que han hecho ha sido correcto y que era la mejor o única opción posible, llegando a expresar en más de una ocasión no comprender cuáles son los motivos de queja. A esto habría que añadir que no dudan ni un momento que ha habido un instigador absoluto —Maximiliano Tornet— que ha «envenenado» a los ingenuos obreros y que les ha confundido acerca de las diversas propuestas de la empresa en múltiples cuestiones. Ese «manipulador» habría conectado con los agricultores —según el *Informe* los verdaderamente descontentos— y ambos habrían tenido como objetivo lograr alterar a los trabajadores. Centrarse en cada una de las partes del Informe puede ser muy clarificador para observar el contraste. Las agruparemos en cuatro:

1. El objetivo y las causas de los disturbios.
2. La participación del Gobernador y Gobierno oficiales en el asunto.
3. Las relaciones entre la Compañía y los trabajadores y el comportamiento del Staff.
4. Los telegramas.

El objetivo y las causas de los disturbios

Tal como ya se ha adelantado, la idea clave que se desprende de este apartado es que la empresa en Riotinto opina que se «han provocado disturbios entre los trabajadores para beneficiarse los *antihumistas*»³⁹, puesto que desde la orden de supresión de las teleras, dada por el Ayuntamiento de Calañas para el 20 de febrero, el resto de los pueblos a los que afectaban las teleras de Riotinto, con Zalamea a la cabeza, se propusieron presionar sobre ese Ayuntamiento para conseguir el mismo resultado. El Informe no considera causa alguna el descontento obrero existente sino que atribuye a las protestas antihumistas todo el malestar y la «provocación» a los mineros para que se unieran a su causa.

Los vecinos estaban perfectamente informados al buscar como vía de solución la de protestar a los ayuntamientos, ya que la Ley Municipal, en esa época, les autorizaba en el artículo 72 «a velar por el bienestar de sus vecinos, incluso en el caso de tener que prohibir actuaciones que fueran contrarias a ese propósito». Era el artículo al que se había acogido el ayuntamiento de Calañas para prohibir las calcinaciones el 26 de septiembre de 1886. Las empresas afectadas —Sotiel Coronada y Tharsis— habían protestado, consiguiendo incluso convencer al Gobernador provincial, quien les dio la razón y revocó el acuerdo. Pero cuando remitió expediente al Gobierno de la Nación, el Ministro de la Gobernación desautorizó al Gobernador remitiéndole a la Orden del 16 de diciembre de 1887, que declaraba «de exclusiva competencia de los ayuntamientos todo lo referente a policía urbana, rural, limpieza, higiene y salubridad».

Era esa la gran fuerza de los pueblos de la cuenca minera de Riotinto que pensaron que si en Calañas era legítima la prohibición, la misma ley regía para los demás pueblos y se animaron a insistir al Ayuntamiento de Minas de Riotinto. La Compañía de Rio Tinto, sin embargo, se aferraba a sus viejos argumentos, los empleados ya en el Informe de 1887, (enviado a solicitud del Ministro de la Gobernación, con motivo de las protestas) y que decía: «La Compañía de Rio Tinto tiene unas circunstancias especialísimas respecto de la cuestión de las calcinaciones y éstas no le permiten ni le han permitido dar paso alguno por el que pueda sospecharse que admite la posibilidad de que se ponga en duda su perfecto derecho que cree tener adquirido a título onerosos— de beneficiar sus minerales por los procedimientos que juzgue más convenientes»⁴⁰. Evidentemente se está refiriendo a su circunstancia especial de compra de los terrenos mineros y no de adquisición de concesiones como el resto de las empresas mineras que operaban en la provincia, pero no tiene en cuenta que en el propio contrato de compraventa, cuando se aceptaba que utilizara el sistema de calcinación al aire libre, se puso un tope de

39. Textual en el Informe.

40. Informe de la *Rio Tinto Company* al Ministerio de la Gobernación de 20-10-1887.

500.000 toneladas anuales y ya en 1887 se estaban calcinando más de 2.000.000 toneladas al año.

El argumento de las «circunstancias especialísimas de la compañía de Río Tinto» lo tenía tan asumido el propio Ayuntamiento de Minas de Riotinto que, olvidando ese providencial y vigente artículo 72 contesta, como podemos ver en el Informe, que «aunque los humos no son agradables y ocasionan algún perjuicio a la agricultura del distrito, el Ayuntamiento no tiene autoridad para decidir nada y la posible solución debe ser tomada por el Gobierno». Fue entonces cuando los pueblos, con Zalamea a la cabeza, comprendieron que tenían que organizar algo importante para influir en ese Ayuntamiento y, en palabras del autor del Informe, «se utilizaron los servicios de un cubano rebelde que recientemente había sido despedido de la mina por propagar doctrinas socialistas entre los obreros»: Maximiliano Tornet.

Esa «utilización» de M. Tornet es otra interpretación interesada del informante, para no dar crédito alguno a las causas laborales del descontento. No consta en ninguna parte la veracidad de esa sospecha, aún cuando habría sido un mérito de esa organización haber conseguido un aliado eficaz, si ello hubiera sido verdad. Tampoco M. Tornet parece precisamente un ignorante o un ingenuo que no supiera lo que pretendía y que se dejara utilizar, por la detallada biografía de su estancia en las minas que describe el propio Informe. Muy al contrario, todo indica que se unieron ambas partes, por los intereses mutuos y más bien parece que la conexión fue buscada por M. Tornet⁴¹, a quien ayudó extraordinariamente en sus propósitos de reivindicaciones laborales el que esa Liga Antihumista estuviera también en contra de la empresa y el tener un punto de unión importante en el tema de los humos.

El descontento laboral se minimiza a tal punto que cuando el Informe dice «hacia finales de enero unos incidentes relacionados con el trabajo, que en circunstancias normales no hubieran revestido ninguna gravedad, fueron suficiente para animar a los hombres a ir a la huelga», se está refiriendo a que en enero por una fuerte avenida del Riotinto habían tenido que trabajar a deshoras, se les había prometido doble sueldo y, aún cuando se pagaba semanalmente, a primeros de febrero todavía no habían cobrado⁴². Este dato parece indicar una normalidad en los retrasos de pagos, al menos en situaciones extras, a los obreros y a ello se añadían una larga lista de peticiones que veremos próximamente.

41. Hay numerosas manifestaciones en las fuentes que hemos consultado acerca de cómo se iban organizando las comisiones de los pueblos para preparar las protestas y hasta para ir a Madrid a presionar en las Cortes de la Nación para que se prohibieran las calcinaciones y en ningún lugar hay una sola referencia a contactos con M. Tornet. Incluso en la correspondencia privada de Ordóñez Rincón, Jefe de la *Liga Antihumista*, que nos fue permitido estudiar, y en la que se desprenden las relaciones entre los políticos y se habla de periodistas y de otros implicados en el proceso, no se menciona nunca algún contacto con dicho personaje.

42. *El Cronista*, 3-2-1888.

Poco después, ya el día 4, día de la manifestación, también es curiosa la visión de la empresa que minimiza el apoyo masivo de los obreros a la misma —sin tener en cuenta que desde el día 1 al día 3 había parado toda la mina— y dice que «un gran número de hombres hubiera ido de buena gana al trabajo si hubieran podido ser protegidos, pero fueron incapaces por la amenazadora actitud de la multitud». No hay base alguna para que la empresa pensara de ese modo. Todas las fuentes indican que todos creyeron en la gran oportunidad que ofrecía la manifestación para impresionar al Ayuntamiento y, de esta forma, que el Gobierno de la Nación le tuviera que dar la razón como a Calañas, pese a tratarse del Ayuntamiento de Riotinto. Por lo que se refiere a «la actitud amenazadora de la multitud», tampoco la corrobora ninguna de las otras fuentes consultadas excepto el diario *La Provincia* y la descripción de Avery, que da detalles que no sabemos de donde proceden puesto que ni siquiera en el Informe que estamos tratando —y que él cita como su fuente— aparecen.

La Provincia sostiene que hubo una «monstruosa violencia» y para hacer esa afirmación dice apoyarse en el telegrama que el alcalde de Zalamea envió al Gobernador en el que afirma que «no puede contener a las masas y éstas le obligan a ponerse a la cabeza». El testimonio que el alcalde de Zalamea dio al director de *El Reformista*, cuando le entrevistó después de la tragedia, dice así: «La manifestación de Zalamea fue imponente y pacífica (...) penetraron en el Ayuntamiento interesando a la Corporación (...) y, en vista de ello, mi deber como alcalde me obligaba a unirme al pueblo y dirigir la manifestación para representarla ante el Ayuntamiento de Riotinto»⁴³. Asimismo *La Provincia* llega a decir que se vio también arrastrado a encabezar la manifestación Lorenzo Serrano⁴⁴, cuando éste era el suegro del Jefe de la Liga Antihumista, José María Ordóñez Rincón, y juntos había conducido todo el movimiento antihumista, —lo que conocemos por una nutrida correspondencia entre ambos— incluso siendo Lorenzo Serrano, por edad y experiencia, la mayoría de las veces la voz cantante⁴⁵.

Por su parte Avery añade que, ya llegada la manifestación a la Plaza, mientras hablaban los cabecillas con las autoridades del Ayuntamiento, «la muchedumbre afuera se impacientaba y empezaron a abuchear y a lanzar algunas piedras». Igualmente, cuando un poco más tarde se les exhortó a que se retiraran, dice que «se le contestó con gritos y amenazas espantosas» y que la muchedumbre lanzaban piedras y enseñaba escopetas. No aclara hacia donde lanzaban las piedras cuando los destinatarios de las mismas estaban en el piso de arriba del Ayuntamiento. Nadie más habla de piedras ni de abucheos, ni siquiera el Informe que estamos presentando, por lo que ignoramos de donde procede esa información. Todas las

43. La entrevista fue reproducida en *La Coalición Republicana*, de Nerva y el diario fue procesado por ello el 1-8-1888. Libros de Sentencias de la Audiencia Provincial de Huelva.

44. *La Provincia*, 8-2-1888.

45. Archivo Privado de J.M. Ordóñez Rincón.

restantes fuentes coinciden en el carácter festivo de la manifestación, precedida de una banda de música —de la que también habla el Informe— y en la que las mujeres confitadas llevaban a sus niños⁴⁶. De lo que habla el informe es de que «cada partido o grupo gritaba porque consideraba que el momento era una oportunidad para que aceptaran sus solicitudes». Y concreta seguidamente cual era el contenido de esos gritos, pues dice que «algunos pedían la supresión de los humos; otros, menos trabajo y más paga; unos terceros, el cese de la contribución médica y otra gran cantidad de disparates demasiado numerosos para ser mencionados». La última frase habla por sí sola de cómo consideraban las peticiones de los obreros y cómo se entiende, teniendo en cuenta la expresión «disparate» que la empresa, si ese era su juicio, no se considerara provocadora de la huelga.

Cuando llega el momento decisivo de cómo se producen las muertes en la plaza —a lo que, por cierto, dedica el Informe sólo unas líneas— la versión es casi idéntica a la de Avery que, sin duda, tuvo que extraerla del Informe y es aquella en que el Teniente Coronel del Regimiento de Pavía dice a la multitud: «si no se dispersan pacíficamente, mis hombres instaurarán el orden por la fuerza de las armas» y una voz desde una ventana contestó «nosotros también tenemos armas. ¡fuego!». Ese es el momento, según estas fuentes, en que los soldados, confundiendo esa voz anónima con la de su Jefe, dispararon. Todavía llega más lejos *La Provincia*, superando la suposición que hacen el Informe y Avery de desorden y crispación, al decir: «El Teniente Coronel del Regimiento de Pavía se esforzaba por imponer el orden y conseguir que se retirasen pacíficamente. Salen voces subversivas, crece la confusión y empieza el fuego de una y otra parte (...)»⁴⁷. Esa alusión a «fuego de una y otra parte» es algo que nadie más menciona y que ni en el Informe aparece, ni siquiera se deja entrever, cuando hubiera sido una excusa excelente la sólo presencia de armas en la manifestación. Tampoco posteriormente en el debate que se llevó a efecto en las Cortes se menciona ni una sólo vez que los manifestantes fueran armados, ni más adelante lo repite el propio diario en donde ahora aparece. Debió ser un intento de exculparse de un director de prensa más celoso de su cometido que el propio interesado y, ante la poca credibilidad del argumento, no se volvió a sacar a colación.

Este tema de la oscuridad del momento de los disparos merece una breve reflexión. Dice el Informe que la voz anónima contesta «nosotros también tenemos armas ¡fuego!. Los soldados que oyeron esta expresión no supieron de donde venía, avanzaron al centro de la plaza y dispararon». *El Cronista*⁴⁸ sin embargo, sostiene algo parecido pero realmente muy diferente: «El Teniente Coronel dijo que la cuestión se resolvería pronto haciendo uso de la fuerza que tenía en sus manos. Otro replicó que también ellos tenían fuerza y, sin más preámbulos, se ordenó des-

46. Para ver más detalladamente todas las versiones de los hechos, Ferrero Blanco, (1994).

47. *La Provincia*, 6-2-1888.

48. *El Cronista*, 9-2-1888.

pejar de la plaza a la fuerza de caballería de la Guardia Civil y, apenas desapareció la caballería se oyó por algunos la voz de ¡fuego!». Según Avery «algunos manifestantes dijeron que los soldados abrieron fuego sin recibir ordenes, otros, que el Jefe que les mandaba había dado la orden de fuego, pero éste juró que él no lo había hecho y que sus hombres habían confundido la voz de la ventana con la suya».

En cualquier caso todo parece conducir a pensar que una voz de ¡fuego! debió oírse en la plaza y no se puede negar rotundamente que no fuera posible la confusión, pero es bastante extraño. Una tropa disciplinada y con la jerarquía propia del Ejército es muy difícil que equivocara la orden de un superior y la confundiera con un grito desde una ventana. Pero, sobre todo, las descargas no fueron inmediatas: se sacó a la Guardia Civil de la plaza y hubo gente que, siguiéndoles, se alejaron dirigiéndose hacia las calles adyacentes. El hecho de que se ordenara despejar de la plaza a la Caballería es el argumento más fuerte de aquellos que no creyeron en una inocente confusión. Y esta versión la repite en su discurso Romero Robledo en Cortes⁴⁹, cuando ya había tenido tiempo de reconstruir bien los hechos y el propio Regimiento de Pavía le podía haber desmentido. Esta maniobra es prácticamente imposible que no hubiera extrañado al Teniente Coronel y los hubiera interrumpido. Por si ese hecho no fuera suficiente, según versión de Avery —que no aparece en el Informe—, después «se colocaron los de Pavía en dos filas y la primera fila se arrodilló y disparó contra la masa de gente de la plaza, mientras la segunda se mantuvo de pie y lo hizo por encima de las cabezas de sus compañeros». También se habla en varias de las fuentes de que la descarga duró⁵⁰ más de un minuto y después se siguió «a bayonetazos» y, de hecho, hubo heridos de bayoneta.

En definitiva, el desenlace inmediato fue de 13 muertos y 35 heridos, aunque casi todas las fuentes admiten que hubo muchos más. Heridos que se llevaron sus familiares de la plaza o que pudieron salir por su propio pie y que murieron en días sucesivos y se enterraron de noche por miedo a represalias. La tradición popular llega en sus cálculos a unos 200. De aquellos 45, entre muertos y heridos, que contabilizaron los oficiales del ejército, se da cuenta en el Informe y los conocemos por primera vez, con nombres, edad, procedencia y lugar a donde fueron llevados tras ser recogidos de la plaza.

Pasado el momento de los disparos hay otro hecho sorprendente para quienes quisieran conceder el beneficio de la duda al Teniente Coronel del Regimiento de Pavía y es el relato que hace el propio Informe de los minutos posteriores a los disparos. Dice el texto que Maximiliano Tornet, que seguía arriba con la comisión deliberadora, «salió al balcón y empezó a arengar a los pocos que no habían escapado de la plaza diciendo textualmente que 'las autoridades militares habían sido

49. Discurso en las Cortes Españolas de Romero Robledo, 17-2-1888. Diario de Sesiones de Cortes.

50. *El Cronista*, 9-2-1888, *La Coalición Republicana*, 7-2-1888, discurso de R. Robledo del 17-2-1888.

cobardes y que el enemigo real del país no era el pueblo inglés y los capitalistas, sino los mismos españoles'. Estando en esta actitud fue reconocido por el Teniente Coronel que, en caso de que se hubiera quedado un sólo minuto en esa misma posición, habría ordenado a los soldados que le dispararan. Pero, viendo que todo había terminado, cada miembro de la Comisión vio la forma de escaparse como mejor pudo». Esas palabras nos hacen preguntarnos ¿Cómo es posible que estando ya todo en calma, después de las muertes, el Teniente Coronel, de haber podido, hubiera ordenado un disparo más a sangre fría? Esa actitud que el redactor del Informe relata con toda normalidad hace pensar que la orden de fuego no fuera una confusión aunque no contamos con otras fuentes que corroboren esa suposición.

La participación del Gobernador y Gobierno oficiales en el asunto

Después de los disturbios, según el Informe, se dijo que «lo no pagado podía ser deducido como tiempo perdido por los humos» y añade que las pérdidas de los trabajadores por causa de los humos siempre habían sido muy exageradas», pues nunca se les había descontado dinero sino que habían permanecido un poco más por la tarde. Esta afirmación es a todas luces falsa, se informó defectuosamente a las autoridades de Londres, pues —además de que es una de las principales protestas conocidas— ya en el escrito de reivindicaciones obreras del 1 de febrero de 1888, que se eleva al Ayuntamiento para justificar su demanda de supresión de las calcinaciones, se dice textualmente «supresión del descuento de jornal de los días de manta»⁵¹, lo que es corroborado por D. Avery que dice en su explicación de los hechos, «cuando los humos hacían imposible trabajar se abonaba la mitad del salario a los trabajadores». El texto se refiere a los «primeros días de la Compañía», pero el descuento de los días de manta se extendió en cuanto fueron muy frecuentes y ello ocurrió desde el principio de los años ochenta, mientras que aquí da a entender que se acaba de imponer.

Cuando, ante una situación excepcional, la Compañía consideró que tenía que completar sus trabajos cotidianos con obreros contratados —trabajo a destajo, que a los obreros fijos no les gustaba porque les pagaban menos la tonelada por el mismo trabajo— parece ser que el Gobernador, precisamente por defender a la Compañía, por no contradecirla, y deseando evitar conflictos, quiso compensar a los obreros fijos prometiendo que la Administración pagaría lo que se perdiera cuando tuvieran que permanecer fuera bajo la influencia de los humos. Quería evitar así el malestar por el descuento de los «días de manta» y, además, que hubiera problemas con el sistema de contratos.

51. *La Provincia*, 14-2-1888

Se aprecia en ese tipo de actitudes que el Gobernador —y parece ser que, en general, los gobernadores— no sabían qué hacer para complacer a la Compañía y tratar de evitar disturbios. La Compañía evidentemente no lo apreciaba y consideraba su actitud como «un acto de debilidad», que le perjudicó porque los obreros contratados entendieron que también la medida era para ellos —la compensación económica cuando no se pudiera trabajar por la «manta»— y la reivindicaron igualmente.

*Las relaciones entre la Compañía y los trabajadores y el comportamiento del Staff*⁵²

En este apartado se dedica el informante a defender con todo tipo de argumentos, que frecuentemente se contradicen y son insostenibles, la actitud y decisiones de tres de los directivos que propusieron cambios al recién llegado William Rich y a los que él dio carta blanca. Mr. Rich había logrado su experiencia fuera de España, no sabía nada de la política industrial española ni de la psicología del trabajador español y pensó que debía guiarse por el Consejo de Administración de Londres. Este Consejo le citó antes de emprender viaje a España, le comunicó los hechos recién acaecidos en Riotinto y le advirtió que, en su opinión, «era un problema menor que se podía solucionar con mano dura y con la cooperación del Gobernador Civil»⁵³. Los tres directivos que exacerbaron los problemas fueron Charles Davies, John James y Constantine Fernán.

Finalmente el texto comenta la reivindicación de la «peseta contributiva», de la deducción por los humos y cierra la explicación con un nuevo elogio al comportamiento del Staff.

Respecto a las medidas de los directivos mencionados, el problema de la valoración del pago que se hacía a los obreros por tonelada extraída o cargada estaba en que se fue haciendo cada vez más general la costumbre de pagar según salía mejor o peor el mineral —terrenos duros o blandos— y ello era una fuente constante de desacuerdos. Mr. Davis era el Jefe de la Sección de Calcinación y, basándose en que las tierras calcinadas habían «mejorado» porque se habían empezado a utilizar los residuos de explotación a cielo abierto que se habían ido apilando con el tiempo, además de que las vías férreas estaban más próximos a las teleras, consideró que los vagones eran mucho más fáciles de cargar y que se podían llenar cuatro en el mismo tiempo que antes se llenaban tres. Con este argumento disminuyó el precio de la toneladas. Él argumentaba que estaba calculado para que los obreros pudieran sacar hasta veinte reales por día, cuando antes sacaban quince, porque

52. Aunque literalmente staff significa simplemente plantilla de la empresa, en el caso del lenguaje habitual de Riotinto, se refieren al Staff (normalmente con mayúscula) siempre como sinónimo de directivos, de los llamados «primera nómina».

53. Avery (1985), p. 194.

iba a ser mayor la productividad, pero a los obreros no les convenció que bajara el precio por tonelada.

Complementaria de la medida anterior, Mr. James, responsable de la línea principal de vagones, contrató a cincuenta obreros temporales para ayudar a cargar una cantidad extra de mineral que se había ido acumulando para la exportación. Dadas las valoraciones anteriores, consideró que normalmente cargarían los trabajadores fijos diecisiete toneladas y media por lo que se les pagaría diecisiete reales y, los temporales, a los que pagaba menos, cargarían dieciocho toneladas y media igualmente por diecisiete reales. Para justificar lo beneficioso de la medida se insiste en la mayor riqueza de las tierras y mayor facilidad de carga y se compara con lo que se había pagado anteriormente, también diecisiete reales, pero entonces sólo por quince toneladas.

Los obreros no querían trabajadores contratados porque pensaban que ese proceder terminaría bajando el salario a todos. También se les ofreció trabajar a destajo a un real por tonelada, pero ellos comprendieron que de ese modo sobrarían algunos con el consiguiente aumento del paro, por lo que lo rechazaron igualmente. Los obreros terminaron aceptando el precio de los contratados, diecisiete reales diarios por dieciocho toneladas y media.

En conjunto de medidas tomadas tanto por Mr. Davies como por Mr. James, llama la atención lo confuso del planteamiento del Informe hablando a la vez de número de vagones, de toneladas y de si se repartían o no entre hombre y «niños»⁵⁴. Lo que nos da una idea clara de si había peores o mejores condiciones que antes es saber a cómo se estaba pagando la toneladas y para ello basta con conocer cuántas toneladas se cargaban al día y cuántos reales se cobraba por ello. Puede comprobarse que la situación había empeorado con Mr. James pasando de cobrar diecisiete reales por quince toneladas a cobrar los mismos diecisiete reales por dieciocho toneladas y media.

Por último, Mr. Fernán, había sido el autor de los contratos mensuales para que resultara una media anual de dieciseis reales diarios (un 20% menos de lo que se pagaba a los obreros similares en las minas de carbón británicas). Para ello, según Avery, como el terreno variaba frecuentemente de duro a blando las ganancias podían oscilar cada mes tanto como que, cuando el terreno era malo se habían llegado a ganar sólo tres o cuatro reales al día y, cuando era bueno, incluso treinta o cuarenta. Por ello —y aquí estuvo la intervención de Mr. Fernán, según él para equilibrar— cuando en enero de 1888 un cambio de terreno de duro a blando elevó los salarios hasta treinta y cinco reales diarios, el director quiso calcular la base

54. Hay que tener presente que se trabajaba en la mina desde los 10 años, pero que se denominaban «niños» hasta los 21 años, con lo que también formaba parte del malestar el hecho de que muchos jóvenes tan fuertes o más que otros ya considerados adultos, con esa infancia tan prolongada en la mina, cobraban menos por el mismo trabajo.

para poner los salarios en línea con los 16 reales, lo que les suponía a los obreros un descenso muy notable, cuando ya en el octubre pasado habían estado a 8 reales al día. Avery llama a esta intervención de Mr. Fernán, una «manipulación justa» por el fin que perseguía de esa media diaria anual.

Personalmente considero que los obreros valoraban de un modo muy diferente lograr un jornal medio anual de dieciseis reales que tener uno fijo de dieciseis reales al día. Los directivos no comprendían esa postura porque la media de casi todos los departamentos resultaba superior a esa cifra, pero de lo que no se daban cuenta era de que, como se cobraba por semana, una oscilación tan enorme en personas nada acostumbradas al ahorro o a la previsión y a los que normalmente no les sobraba tampoco aún en el caso de los meses más favorables, gastaban al día y cuando llegaban las semanas de poco sueldo no podían subsistir.

La media de 1887, según el cuadro de contratos que se muestra en el Informe había sido de 16,8 reales diarios. Los obreros pedían la supresión del sistema de contratos y llegaron a proponer a la empresa que les asegurara un salario fijo de dieciseis reales diarios y, cuando el terreno fuera bueno o muy bueno, lo que se valorara por encima de veinte reales se lo quedara la empresa como beneficio extra. La empresa no aceptó, y dice literalmente el Informe:

...«la idea no pudo ser considerada, lógicamente, ni por un sólo momento. Un compromiso de esa naturaleza hubiera perjudicado inmediatamente el interés y la libertad de ambas partes. Cuando, además, el precio medio ganado por contrato en el último año superó lo que los hombres solicitaban en sus peticiones, vimos claramente que no había razones para cambiar el sistema de contratos».

Respecto a la peseta semanal contributiva al fondo médico, se trataba de un pago que desde 1883 venían haciendo los obreros a modo de seguro médico y que nunca habían aceptado. Como se puede ver en el montante de todos los ingresos, lo atribuible a esa peseta y a la retención que se hacía al Staff médico, no suponía una cantidad demasiado grande respecto a los gastos totales, por lo que fue la única petición que decidieron aceptar. De todos modos también pesa la actitud que se ha observado en los médicos de pueblos cercanos no subvencionados por la Compañía que, según el informante, aprovechan para acrecentar el malestar de los obreros en cuanto hay disturbios y se hacen eco de las protestas por la peseta. Por ello, «sería a largo plazo mejor para la compañía proveer a los trabajadores de medicinas que subvencionar al personal médico que no está actualmente incluido en sus gastos», dice el autor del Informe.

En el cuadro de Ingresos y Gastos de 1887, los ingresos por la peseta y retenciones del Staff eran los siguientes:

Obreros:	404.891,05 reales.
Staff:	27.348,58 reales.
Total:	432.439,63 reales.

Esos 432.439,63 reales serían los ingresos que se perderían de no cobrar ni siquiera al Staff, pero hay que recordar que en el capítulo de Ingresos también aparece un concepto que denominan «montante trasferido (superavit)», que asciende a 458.714,03 reales. Es decir, que podían dejar de ganar dinero, pero no suponía un desembolso adicional.

Al parecer valió la pena eliminar ese motivo de descontento y seguir proporcionando las medicinas, puesto que los obreros «son demasiado imprevisores a largo plazo cuando, disfrutando de buena salud, se proponen ahorrar lo suficiente para proporcionarse ellos mismos las medicinas y la atención médica en las enfermedades»⁵⁵. No obstante, la medida no se adoptó inmediatamente y propuso el informador «no modificar nuestra postura en este momento dado el modo en que se ha presionado, pero pensamos que el tema debería ser seriamente tratado en el Consejo y se debería considerar la supresión de la peseta contributiva».

En cuanto a las deducciones por los humos, el informante muestra su desacuerdo con la medida que introdujo el Gobernador, y de la que ya hablamos anteriormente, y reitera que la empresa está en desacuerdo con que los contratos a precio fijo incluyan el plus que paga el Gobernador y recomienda que se vuelva al sistema antiguo de pagar la mitad del salario normal en los «días de manta». No se comenta nada sobre el hecho de que 10 días antes, el 29 de febrero, el Gobierno había promulgado el Decreto de Supresión de las Calcinaciones al Aire Libre.

Para terminar, vuelve a recordar el texto las cualidades de Mr. Rich, relata el escaso número de Guardias Civiles que había en Riotinto, como muestra de la tranquilidad que allí siempre había habido y comunican que en dos días ya han «expulsado» a los «cabecillas». Esto no era más que dar una imagen conveniente a Londres, puesto que los cabecillas habían sido personalidades de distintos pueblos, como Lorenzo Serrano, Ordóñez Rincón o el alcalde de Zalamea. Por lo que se refiere a Maximiliano Tornet, después de haber sido ocultado sin que pudieran dar con él en Zalamea, se cree que huyó a Portugal. Es decir, que no habían «expulsado» realmente a nadie, ni era tampoco lo fundamental, como se demostraría tiempo después, a comienzos del siglo XX, en que las huelgas se sucederían unas a otras.

Los telegramas

Sólo una breve mención acerca de lo que nos indica el volumen inusitado de telegramas —catorce en menos de 24 horas— y algo del tono de algunos de sus contenidos. De esos catorce telegramas sólo tres son enviados por el Gobernador Civil a Minas de Riotinto y de los otros diez, nueve salen desde Minas de Riotinto

55. El entrecomillado es literal del Informe.

hacia Huelva, al Gobierno Civil, y uno a Madrid. Esa actitud evidencia el profundo temor que había en las autoridades del municipio de Minas de Riotinto respecto de lo que pudiera ocurrir y refleja bastante bien también la postura contraria, confiada y despreocupada del Gobernador. Respecto al tono empleado en algunos de ellos creemos que es digno de destacar tanto la preocupación sobre la insuficiencia de tropas y la de la inmediatez de los disturbios, como la contundencia y determinación con la que se habla de que va a ser preciso hacer uso de las armas. En el telegrama número siete, el Jefe de la Guardia Civil alude a las armas por dos veces: una, cuando está diciendo que ha explicado a los obreros que él no puede ofrecerles nada y que «si la paz fuera alterada, yo les dispararía sin consideración» y después, por segunda vez habla de que ha advertido a las comisiones que «si la paz es levemente alterada o si impiden ir al trabajo, yo les dispararé sin más aviso».

Se aprecia el nerviosismo del oficial que alude al uso de las armas, cuando después de consumada la tragedia, todas las fuentes coinciden en elogiar la postura ejemplar de la Guardia Civil, interponiéndose entre la gente y los soldados de Pavía para impedir que les dispararan. En cambio, el Gobernador aparece como alguien muy sereno, que habla con mesura, y que lo último que aconseja es que se «evite todo disturbio usando medios persuasivos». Pero cuando, horas después del último telegrama, llegó a Riotinto, todos hablan de sus malos modos, de su falta de respeto por los miembros de la corporación y las comisiones allí reunidas y de cómo se dirigió a la multitud, siendo opinión de muchos que dio pie a la posterior comparecencia del Teniente Coronel del Regimiento de Pavía y a los ulteriores hechos.

El final corrobora esa visión que el Staff de la Compañía en España quiere mostrar a Londres. Dice así:

«Hemos estudiado muy detenidamente todos los aspectos relacionados con los negocios de la Compañía y la reciente huelga y motines y no podemos encontrar nada en ninguna de las quejas de los hombres o en la conducta de los directores que indique por un sólo momento que la huelga fuera causada por el trato que los hombres habían recibido por parte de los directivos de la compañía.»

No reconocen ningún fallo en el funcionamiento interno de la empresa ni en sus relaciones con los trabajadores cuando es evidente que, de no haber tenido fuertes motivos laborales, los obreros, jamás se hubieran movido por un tema ambiental o agrícola, que hubieran considerado propio de los caciques o a lo sumo de sus arrendatarios. La compañía no asume error alguno y con la derogación del decreto de supresión de las calcinaciones al año siguiente, la política española viene a darle la razón. Durante los próximos diez años el recuerdo amargo impedirá las huelgas en Rio Tinto. Después, la historia que avanza de modo implacable volverá a empujar a otros hombres, herederos de aquellos a reivindicar otras cuestiones derivadas de las que no se resolvieron. Pero eso ya sería el s. XX.

BIBLIOGRAFÍA

1. Bibliografía de la época

- ANCIOLA, A. y COSSIO, L. (1856), *Memoria sobre las minas de Riotinto presentada al gobierno de S.M.* Ed. Imprenta de Eusebio Aguado, Madrid.
- ENGELS, F. (1876), *La situación de la clase obrera en Inglaterra*, Akal, Barcelona.
- ESCOSURA, L., KITH, R. y ZAVALA, F. (1871), *Memoria de tasación de las minas nacionales de Rio-Tinto*, surgida a consecuencia de la Ley de 25 de junio de 1870, para la venta en pública subasta de las Minas de Riotinto, aprobada por las Cortes Constituyentes. *Boletín General de ventas de bienes nacionales*, suplemento a la Gaceta de 11 de mayo, Madrid.
- FERNÁNDEZ, P. (1890), *Las calcinaciones de Huelva*, Madrid.
- G.G. (1888), *Los humos de Huelva*, Madrid.
- GONZÁLEZ CASTRO, J. (1922), *Higiene del obrero minero*, Instituto de Reformas Sociales, Madrid.
- HAUSER, Ph. (1913), *La geografía médica de la Península Ibérica*, Imp. Eduardo arias, Madrid.
- MARTÍN DE ARGENTA, V. (1890), *Los minerales de cobre y Riotinto*, Escuela Tipográfica del Hospicio, Madrid.
- MONASTERIO CORREA (1870), *La venta de las minas de Riotinto*, Madrid.
- RUA FIGUEROA, R. (1859), *Minas de Riotinto. Estudios sobre la explotación y el beneficio de sus minerales*, Ed. Imprenta de Eusebio Cascante.
- RUA FIGUEROA, R. (1859), *Ensayo sobre la historia de las minas de Riotinto*, Imprenta Vda. de D. Antonio Yenes, Madrid.

2. Bibliografía actual

- ALDANA, L. (1975), *Las minas de Riotinto en el transcurso de siglo y medio*, Madrid.
- AMADOR TOBAJA, A. (1985), *La minería andaluza*, Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla, Sevilla.
- ANES ÁLVAREZ, R. (1970), «Las inversiones extranjeras en España de 1855 a 1880», en SCHWARTZ GIRÓN, P. (COORD.), *Ensayos sobre economía española a mediados del s. XIX*. Banco de España, Madrid.
- AVERY, D. (1985), *Nunca en el cumpleaños de la Reina Victoria. Historia de las minas de Riotinto*, Labor Universitaria, Madrid.
- BERNAL, A.M. (Dir) (1981), *Historia de Andalucía. Vol. VII; La Andalucía Liberal (1778-1868); La Andalucía Contemporánea (1868-1920)*, Planeta, Barcelona.
- BLANCO FREJEIRO, A. (1979), «Los ingleses en Riotinto (1873-1954)», *Historia 16*, Núm. 33, Madrid.

- CAMPILLO, M. (1963), *Las inversiones extranjeras en España, 1850-1950*, Madrid.
- CARO BAROJA, J. (1977), «Dos testimonios históricos y familiares. La vida en la mina (Riotinto entre 1868 y 1871)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, núm. 1, Madrid.
- CASTEJÓN MONTIJANO, R. (1977), «Aspectos históricos de algunas explotaciones mineras andaluzas (1897-1919), una ejemplificación de teoría de la dependencia económica», *Cuadernos de Ciencias Económicas y empresariales*, núm. 1, Madrid.
- CASTRO DE ISIDRO, F. (1989), «Entre cobre y oro: radicales y socialistas en la huelga general de Rio Tinto », en *Historia Social*, Madrid.
- COLL, S. (1983), «Las empresas mineras del Sudoeste español, 1850-1914». Esparte de la memoria de licenciatura del autor titulada *La minería del cobre en España, 1850-1914*, leída en 1977. En ANES, G., ROJO, L.A. y TEDDE DE LORCA (Edit.), *Historia económica y pensamiento social*, Ed. Alianza, Madrid.
- DÍAZ POSADA, J. (1976), «Las minas de Riotinto», *Moneda y Crédito*, núm. 138. Madrid.
- FERNÁNDEZ GARRIDO (1971), *Historia de las clases trabajadoras*, Vol. VIII, El Proletariado, Madrid.
- FERRERO BLANCO, M.D. (1994), *Capitalismo minero y resistencia rural en el suroeste andaluz. Riotinto, 1873-1900*, Diputación Provincial de Huelva.
- FLORES CABALLERO, M. (1981), *La venta de las minas de Riotinto*, Instituto de Estudios Onubenses, Huelva.
- FONDOS del Instituto de Reformas Sociales, Fichados en la Biblioteca del Ministerio de Trabajo.
- FONTANA, J. (1974), *Cambio económico y actitudes políticas en la España del s. XIX*, Ariel, Barcelona.
- FRÍAS GOMEZ, C. Y SÁNCHEZ DÍAZ, F.J. (1988), «Riotinto: el proceso productivo anterior a la colonización inglesa». *Memoria del I Congreso Nacional sobre la cuenca minera de Rio Tinto*, Ayuntamiento de Rio Tinto, Huelva.
- GARRIDO ROIZ, J.P. (1988), «Las actividades mineras y metalúrgicas y los orígenes y desarrollo de la sociedad urbana en el suroeste peninsular». *Memoria del I Congreso Nacional de la cuenca minera de Riotinto*, Ayuntamiento de Rio Tinto, Huelva.
- GIL VARON, L. (1984), *Minería y migraciones. Riotinto, 1873-1973*, Ed. el Autor, Córdoba.
- (1984), «Las luchas obreras en Riotinto. (1888-1920)» en *Seis estudios sobre el proletariado andaluz (1868-1939)*, Ayuntamiento de Córdoba.
- (1988), «Ocupación colonial del espacio urbano de Riotinto». *Memoria del I Congreso Nacional sobre la cuenca minera de Rio Tinto*, Ayuntamiento de Rio Tinto, Huelva.
- GÓMEZ MENDOZA, A. (1982), *Ferrocarriles y cambio económico en España: 1855-1913: un enfoque de nueva historia económica*, Ed. Alianza, Madrid.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M. (1985), «Colonización de la minería del Suroeste (1873-1913)», en *Estado, Capitalismo y Desequilibrios regionales*, S. Sebastián.
- GOZÁLVEZ ESCOBAR, J.L. (1983), *Medicina y sociedad en la Huelva de los siglos XVI-XIX*. C.U. La Rábida, Huelva.

- HOBBSAWM, E.J. (1979), *Trabajadores. Estudios de Historia de la clase obrera*, Crítica, Barcelona.
- LÓPEZ MORELL, M.A. (1996), *Los Rothschild y Riotinto. La influencia del sector financiero en la minería y el comercio de la pirita de Huelva, 1888-1936*, Memoria inédita de Licenciatura.
- LÓPEZ PIÑERO, J.M. (1964), «El testimonio de los médicos españoles del S.S. XIX, acerca de la sociedad de su tiempo». En AA.VV.: *Medicina y Sociedad en la España del S. XIX*, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid.
- MÁRQUEZ MACIAS, R y TORNERO TINAJERO, P. (1986), «Minería, población y sociedad en la provincia de Huelva, 1840-1900», *Huelva en su historia*, núm. 1, Huelva.
- MONTEAGUDO LÓPEZ-MENCHERO, J. (1986), *El entorno agroindustrial de Huelva. Una perspectiva geodemográfica*, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Huelva.
- MUÑOZ BORT, D. (1986), «Fuentes para el estudio de la historia de Huelva: los fondos documentales municipales», *Huelva en su historia*, núm. 1, Universidad de Huelva.
- MUÑOZ, J., ROLDÁN, S. y SERRANO, A. (1976), «Minería y capital extranjero en la articulación del modelo de desarrollo subordinado y dependiente de la economía española en la segunda mitad del siglo XIX y primeros años del siglo XX», *Información Comercial Española*, núm. 114.
- NADAL FARRERAS, J. (1978), *Comercio exterior y subdesarrollo. España y Gran Bretaña de 1772 a 1914*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- NADAL OLLER, J. (1970), *La economía española de 1829 a 1931*, Banco de España, Madrid.
- (1972), «Industrialización y desindustrialización del Suroeste español, 1817-1913», en *Moneda y Crédito*, núm. 120, Madrid.
- (1975), *El fracaso de la Revolución Industrial en España (1814-1913)*, Ariel Historia, Barcelona.
- (1981), «Andalucía, paraíso de los metales no ferrosos». En Bernal, A.M. y otros: *Historia de Andalucía*, Vol. VII. Planeta, Barcelona.
- NADAL, J. y CARRERAS, A. (1990), *Pautas regionales de la industrialización española (s. XIX y XX)*, Ed. Ariel, Barcelona.
- NADAL, J. y otros (1994), *La cara oculta de la industrialización española. La modernización de los sectores no líderes (S. XIX y XX)*, Alianza Ed., Madrid.
- NUÑEZ ORGAZ, A. (1988), «Incidencia de la coyuntura económica nacional e internacional en la cuenca minera de Riotinto (1873-1888)», en *Actas del I Congreso Nacional de la Cuenca Minera de Rio Tinto*.
- ORDÓÑEZ ROMERO, R. (1990), *Ordóñez Rincón José María (1856-1906). De Diputado Provincial por el distrito de Aracena a Senador del Reino*, Ed. el Autor, Sevilla.
- PEÑA GUERRERO, M.A. (1991), «Caciquismo y poder empresarial. El papel político de las compañías mineras en la provincia de Huelva, 1898-1923». Congreso sobre *Caciquismo y República en Andalucía*, El Puerto de Sta. María (Cádiz).
- PINEDO VARA, I. (1962), *Las piritas de Huelva. Su historia, minería y aprovechamiento*, Ed. Summa, Madrid.

- PLA ORTIZ DE URBINA, F. (1994), *Fundamentos de laboreo de minas*, Ed. Escuela técnica superior de Ingenieros de Minas, D.L. Madrid.
- PRIETO CARRASCO, I. (1943), «Nota sobre la génesis de las masas de piritas de las provincias de Huelva y Sevilla y orientación para la investigación de las mismas», en *Minería y Metalurgia*, núm. 22.
- PULIDO BUENO, I. (1993), «Ocupación laboral y capitalismo minero: movilidad de la población de la cuenca minera de Huelva, 1857-1910», Huelva.
- RIOJA BOLAÑOS, A. (1985), «Las luchas sociales en Riotinto y Nerva», *Nervae*, nº. 5 y ss.
- SÁNCHEZ CARRERA, M.C. (1988), «Toma de conciencia medioambiental de las poblaciones de la Cuenca Minera de Riotinto en 1888», En *Actas del I Congreso Nacional de la Cuenca Minera de Rio Tinto*, Huelva.



The Riotinto riots of 1888 according to the managers of The Rio Tinto Company Limited

ABSTRACT

This article provides new information about the mining and agricultural demonstration that took place in Riotinto on February 4th 1888. The management of The Rio Tinto Company Limited, in London, asked Riotinto for a report on what had happened. The original transcript of the report sent to London is here presented, and the differences between the several viewpoints the report contained and other interpretations given in Spain at the time are thereafter discussed in this article.

